



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"CAMPUS ARAGÓN"**

**"PROTECCIÓN SOCIAL Y  
JURÍDICA DEL ADULTO MAYOR"**

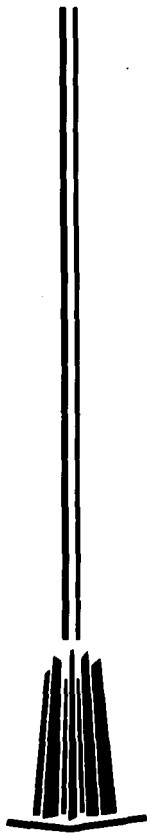
**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A :  
MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

ASESOR DE TESIS:  
MAESTRO FRANCISCO JESÚS FERRER VEGA

MÉXICO

2002

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A nuestra máxima casa de estudios  
Universidad Autónoma de México  
"Campus Aragón" que gracias a  
ella le ha dado la oportunidad a  
seres humanos de lograr sus  
objetivos, forjando profesionistas  
que intervienen en el desarrollo  
social del país.

Gracias.

**A mis maestros Pedro Ugalde  
Segundo y Fco. Jesús Ferrer Vega,  
por su apoyo y asesoría para la  
realización de este trabajo.**

**Gracias.**

#### **A MIS PROFESORES**

**Gracias por compartir con  
nosotros sus conocimientos,  
para formar grandes  
profesionistas, esmerándose  
en la tarea diaria en las aulas  
de la Universidad.**

## A MI MADRE

Quisiera decirte muchas cosas,  
decirte lo importante que eres  
para mí, y darte las gracias por  
todo lo que me has dado, tú  
apoyo incondicional y tú amor  
me han servido para salir  
adelante y lograr llegar a la  
meta.

Gracias

## A MI HIJA MONSERRAT

Por ser el ancla de mi vida, y  
darme la fuerza para lograr  
mi objetivo.

Gracias

## A MI HERMANO

Gracias por tu apoyo que me  
has brindado desinteresada--  
mente

Gracias

## A MIS AMIGAS Y COMPAÑERAS

Rocio Solis, Ma. De Jesús Garduño,  
Josefina Sánchez, Margarita Ornelas  
Norma Osorio, Silvia Acosta, Gema  
García Yolanda Romo Victoria  
Gaspar, Leticia de la Garza,  
Guadalupe Fragoso, Reyna Esther  
Zaragoza, Romy Trejo, Juana  
Sánchez Adolfo López, que con su  
apoyo y amistad contribuyeron para  
llegar a la cima.

Gracias

# PROTECCION SOCIAL Y JURIDICA DEL ADULTO MAYOR

## INDICE

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>3</b>
--------------------------	----------

### CAPITULO I LA VEJEZ

1.1	CONCEPTO DE VEJEZ.....	5
1.2	ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA VEJEZ.....	7
1.2.1	EN LA ANTIGÜEDAD.....	8
1.2.2	EN EL EDAD MEDIA.....	12
1.2.3	EN EL RENACIMIENTO.....	12
1.2.4	EN MESOAMÉRICA.....	13

### CAPITULO II ANCIANIDAD Y VEJEZ

2.1	CONCEPTO DE ENVEJECIMIENTO.....	19
2.2	PROCESO DE ENVEJECIMIENTO.....	20
2.3	ASPECTOS BIOLOGICOS DEL ENVEJECIMIENTO.....	22
2.4	ASPECTOS PSICOLOGICOS DEL ENVEJECIMIENTO..	24

### CAPITULO III LA SOCIEDAD Y EL ADULTO MAYOR

3.1	LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR.....	29
3.2	JUVENTUD Y VEJEZ.....	31
3.3	SITUACION ACTUAL DEL ANCIANO.....	35
3.4	LA GERONTOLOGIA SOCIAL.....	39

## **CAPITULO IV POSIBILIDADES DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN NUESTRA SOCIEDAD**

- 4.1 LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ADULTO MAYOR..... 41
- 4.2 LINEAMIENTO JURIDICO DE PROTECCION AL ANCIANO... 45

## **CAPITULO V LA SEGURIDAD SOCIAL E INSTITUCIONES QUE AMPARAN AL ADULTO MAYOR**

- 5.1 ..... LA SEGURIDAD SOCIAL..... 53
- 5.2 ..... SEGURO DE VEJEZ..... 66
- 5.3 ..... SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA..... 69
- 5.4 ..... LEY DEL SEGURO SOCIAL..... 70
- 5.5 ..... LEY DEL I.S.S.S.T.E..... 72
- 5.6 ..... INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD..... 75

## **CAPITULO VI POSIBILIDADES DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN NUESTRA SOCIEDAD**

- 6.1 PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LA VIDA ECONOMICA ACTIVA..... 78
- 6.2 NIVEL ACADEMICO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR..... 82
- 6.3 EL ADULTO MAYOR Y SU TIEMPO LIBRE..... 85
- 6.4 LA HORA DE LA VEJEZ..... 87
  
- CONCLUSIONES ..... 92
- BIBLIOGRAFIA ..... 94
- LEYES ..... 96



## INTRODUCCION

Uno de los más apremiantes problemas de nuestro siglo es sin lugar a duda, el relacionado con la vejez.

El destino del hombre desde que nace hasta que muere se encuentra señalado por un cambio, tanto biológico como psíquico, ligado a la evolución social de la sociedad.

El nacimiento marca el inicio ininterrumpido de años que define la edad cronológica. El crecimiento del ser humano es evolucionar constante, pasando por la niñez, juventud, madurez y ancianidad. Ese cambio en el ser humano se manifiesta por el envejecimiento.

La problemática del adulto mayor en la actualidad es muy compleja ya que en ella guarda la precaria situación de una mayoría, sin medios para obtener satisfactores que le permitan vivir decorosamente, sea porque están desocupados, dado que son rechazados para el trabajo, ó porque su condición física o mental ya no les permite trabajar, en cuyo caso dependen del sentimiento altruista de otros, o bien porque los pensionados o jubilados ven con verdadera angustia como su pensión es cada vez más y más insuficiente para sus necesidades básicas.

Otro problema serio en el adulto mayor es el ocasionado por su aislamiento de la sociedad, pues les genera un sentimiento de soledad, con secuelas afectivo-emocionales que trastornan su personalidad, lo cual aunado al rechazo del viejo por parte de la familia y de la

sociedad que es ya un notorio problema de nuestro tiempo, los deja desvalidos y desprotegidos y sin apoyo ante los embates de la vida.

Conocer mejor la problemática del adulto mayor requiere de un estudio socio-demográfico serio que determine el comportamiento de la población.

Por lo que el presente trabajo pretende dar al adulto mayor la posibilidad de ser útil a la sociedad brindándole protección social y jurídica por medio de nuestra legislación e instituciones ya establecidas.

# CAPITULO I

## LA VEJEZ

### 1.1 CONCEPTO DE VEJEZ.

La vida como sucesión de etapas de transición se enfrenta a una realidad común al paso del tiempo que es la vejez, la cual va en progresión ascendente que los jóvenes alcanzaremos y que debemos afrontar como los viejos de hasta entonces.

En nuestra sociedad, a la vejez se le conoce con el nombre de edad avanzada, vejez, vejez, longevidad, tercera edad o senectud, y en la Asamblea Mundial de Viena en 1983, se le designa con el nombre de Adulto Mayor.

De acuerdo al diccionario enciclopédico de la Lengua Española podemos entender a la vejez como la edad de la vida que comúnmente comienza a los 60 años y metafóricamente es la antigüedad o el estado último de las cosas en su duración. <sup>1</sup>

El envejecimiento humano es un proceso de cambios Psicofisiológicos ocurridos en el transcurso de la vida.

No puede proveerse aun en que medida la evolución de este proceso afecta a cada individuo debido a que el envejecimiento es un fenómeno complejo donde varios factores actúan a manera independiente pero al mismo tiempo se producen deterioros a nivel Psicofisiológico por un lado y por el otro, adaptaciones en términos de compensaciones basadas en las experiencias y en una mayor reflexión. <sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Editorial Salvat, 1995, pag. 1092.

<sup>2</sup> FUENTES AGUILAR, Raul y Luis. *Salud y Vejez*. Editorial Caballito S.A., México D.F., 1988 pag. 7

Viendo varios puntos de vista:

Los economistas consideran a la vejez como una edad supuesta de incapacidad o de inutilidad <sup>3</sup>; La clase obrera la considera como un derecho a gozar el reposo tanto en el aspecto fisiológico como el económico <sup>4</sup>; El Maestro Trueba Urbina la considera en cierta medida como una invalidez derivada del paso del tiempo.<sup>5</sup>; los médicos la consideran como un proceso biológico-irreversible, que se caracteriza por la manifestación de cambios psicofisiológicos, que son el resultado de la acción ejercida por factores intrínsecos y extrínsecos sobre el individuo acelerando o retrasando su aparición según sea el grado de influencia. <sup>6</sup>

Desde el punto de vista psicológico, la vejez es un estado de ánimo que indica como se va a conducir una persona.<sup>7</sup>

Cronológicamente, la ancianidad se define como la edad jubilatoria de 60 años en el hombre y 55 en la mujer.

Hernán San Martín divide las etapas de la vida de las siguientes formas:

Post-natal	menor de un año
Preescolar _____	1 a 4 años
Escolar _____	5 a 11 años
Madurez _____	18 a 55 años
Senectud _____	56 a 75 años
Senilidad _____	más de 75 años

Como hemos visto, la vejez puede ser analizada desde varios puntos de vista, sin embargo, a la Seguridad Social solamente interesa determinadas facetas; es decir, desde el punto de vista cronológico y biológico con sus consecuencias económicas y sociales.

<sup>3</sup> FUENTES AGUILAR;Rauf y Luis. Salud y vejez, Editorial Caballito S.A México D.F., L988 pag. 7

<sup>4</sup> ETALA Juan Jose. Derecho de la Seguridad Social, Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina,1986, pag.193.

<sup>5</sup> TRUEBA URBINA Alberto. Nueva Legislación de Seguridad Social, Editorial UNAM, México 1984,pag.28.

<sup>6</sup> IBIDEM.

<sup>7</sup> GUERRERO LOPEZ, Euquerio. Acción y Proyección del INSEN, pag.11.

El tiempo a la marcha apacible de la edad, por sí misma no es índice suficiente para determinar el estado de vejez, no es pues la edad cronológica, la sola medida de la misma, la edad biológica podría interesar más como un índice cierto de vejez, en el sentido de desgaste o deterioro del organismo.

La legislación Universal considera a la vejez, prácticamente como una manifestación de invalidez.

Determinar de una manera general el momento en que la vejez se inicia efectivamente es realmente imposible.

## **1.2. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA VEJEZ.**

La posición del anciano dentro del conglomerado social actual ha dado una vuelta enorme en relación con la que disfrutara en épocas pasadas. Esto se demuestra por el trato que se les daba a los ancianos en las diversas culturas de la antigüedad.

En efecto sabemos que gran parte de ellas, los senescentes gozaban no sólo de la aceptación y privilegios, sino que eran símbolos de veneración y de respeto, ya que la longevidad era considerada como suprema recompensa de la virtud y en muchos regímenes se instituyó el Consejo de Ancianos como grupo superior al que se podía acudir en busca de sabiduría y dirección.

Hoy en día el anciano no sólo no es aceptado por nuestro núcleo social y familiar, sino que es segregado de todo tipo de actividades y puesto en un rol inferior generando, actitudes de rechazo, de marginación y de abuso hacia él. Aunque gracias a un sector mínimo existen todavía sus excepciones en las comunidades campesinas y poblados pequeños en donde existe el respeto del anciano, en donde se advierte que el provento conserva su lugar dentro de la sociedad ejerciendo funciones de jefe de familia, ya que bajo su responsabilidad se realizan actividades económicas y sociales.

La condición del viejo depende del contexto social. Sufre un destino biológico que entraña fatalmente una consecuencia económica: se vuelve improductivo. Pero su evolución se ha precipitado más o menos según recursos de la comunidad; en algunas, la decrepitud comienza a los cuarenta años, en otras a los ochenta. Su situación no es lo único que ésta en juego sino también el valor que se le reconoce; puede ser bien tratado o despreciado, o venerado o tímido. El sentido que los hombres asignan a su experiencia, su sistema global de valores es el que define el sentir del valor de la vejez. A la inversa, por la forma como una sociedad se comporta con sus viejos descubre sin equívocos, la verdad a menudo, cuidadosamente enmascarada de sus principios y sus fines.

### 1.2.1 EN LA ANTIGÜEDAD

En la antigüedad son escasos dado que las circunstancias no favorecían la longevidad y quienes llegaban a la senescencia eran considerados virtuosos, tal es el caso de China en donde Confucio organizó la familia bajo el principio de obediencia al hombre de más edad y la justificaba asistiendo a la vejez con la sabiduría; “A los veinte me afirmé a los cuarenta ya no tenía dudas; a los sesenta no había nada en el mundo que pudiera chocarme; a los setenta podía seguir los deseos de mi corazón sin transgredir la ley moral”.<sup>8</sup> En el concepto de Yen (hombre de bien) Confucio fundamenta su ética, el Yen es el principio moral que determina las relaciones humanas en la sociedad y en la familia e inculca el respeto a los que son superiores a nosotros por la edad. Se exhortaba a la población a instruirse lo más posible y los más preparados eran los más viejos siendo los que alcanzaban la perfección y sus enseñanzas eran captadas por los jóvenes<sup>9</sup>

La China antigua estaba gobernada por letrados cuya competencia y responsabilidad aumentaba con los años encontrándose en la cima los más viejos; esta situación se reflejaba desde luego en la familia en la que el anciano mantenía su superioridad y no disminuía con la

<sup>8</sup> CANAL RAMIREZ, Gonzalo. Envejecer no es deteriorarse. Editorial Paraninfo, S.A. 1986, pag. 73.

<sup>9</sup> BEAUVOIR, Simone de. La Vejez. Editorial Sudamérica, primera edición Hermes, Distribuidor, 1980, pag. 78 y 79.

edad, la mujer en los años de juventud era duramente reprimida y al llegar a la edad avanzada alcanzaba supremacía entre los jóvenes de ambos sexos.

Los límites de obediencia al anciano se extendían más allá de la familia y mientras más viejo se era, aumentaban las consideraciones de dirigir y hacerse escuchar, los jóvenes no tenían ninguna posibilidad de liberarse de la tradición.

En la China de referencia se llegó al grado de rendir culto y veneración a los senectos. Es en Egipto donde se localiza históricamente el primer texto conocido relacionado con la vejez y fue escrito por PTNAHOTEP en el año 2500 A.C., describiendo en él los aspectos negativos de la ancianidad como son entre otros el debilitamiento de los sentidos, y las facultades mentales, calificando a la vejez como la peor de las desgracias.<sup>10</sup>

En Israel, el pueblo judío, desde sus orígenes venera a la vejez y le concede autoridad; cuando la comunidad hebrea se integraba en trece tribus cada una era gobernada por un Comité de Ancianos y la unidad de las trece tribus también se aseguraba por un Consejo de Ancianos.<sup>11</sup>

El Levítico es determinante al señalar: "... Delante de las canas te levantarás y honrarás el rostro del anciano..."<sup>12</sup>

La cultura Griega señalaba a las personas de edad avanzada como Geron, Jera, significando el derecho de la edad el derecho de la ancianidad.

En los primeros tiempos heroicos el jefe de la ciudad o el rey eran asistido por un Consejo de Ancianos, según Homero solo tenían una función consultiva.<sup>13</sup>

El Senado o Bule formado por ancianos (principalmente patricios) tenían grandes poderes, era el representante legítimo de la oligarquía cambiando en tiempos de Sólon al de

<sup>10</sup> BEAUVOIR, Simone de. Obra citada, pag. 78 y 79.

<sup>11</sup> SIERRA, Justo. *Historia de la Antigua Edad*. Obras Completas del Maestro, Tomo X, editadas por la UNAM, 1948, pags. 78,79.

<sup>12</sup> LA SANTA BIBLIA. Antiguo y Nuevo Testamento, antigua versión de Casiodoro de Reyna (1569), cotejada con diversas traducciones del hebreo y griego por el edito. Las Sagradas escrituras para todos, Oficina Latinoamericana.

<sup>13</sup> SIERRA Justo. Obra citada, pags. 183,184 y 185.

Areópago cuando una asamblea de atenienses le otorgaron un origen divino y le tuvieron un gran respeto, <sup>14</sup> en el se ven muchas, cabezas de ancianos.

Solón otorgó a Areópago, además de sus poderes judiciales velar por la pureza de las costumbres.

Para Platón virtud y verdad son propias de la ancianidad y la sabiduría residen en la Gerontocracia. Aristóteles se le opone en la necesidad de no confundir la inteligencia con la senescencia a la que pertenece más que el gobierno el consejo.<sup>15</sup>

"Es sabido que en Esparta era honrada la vejez, la casta de los militares que se llamaban los iguales, aunque hubiera entre ellos grandes dificultades de fortuna, era mantenida por una multitud de no ciudadanos ilotas y periecos. Era un vasto campamento donde los adultos llegaban a los sesenta años de vida en cuartel; hombres y mujeres estaban sometidos a una dura disciplina libres de sus obligaciones los militares a los sesenta años estaban como predestinados a mantener el orden que habían soportado; toda la casta de exploradores estaba interesada en conservar el status quo y en particular los grandes propietarios. Es normal que esa sociedad oligárquica opresiva y estática haya confiado en gran parte a los ciudadanos que eran a la vez los más viejos y los más ricos; entre ellos se elegían los veintiocho miembros de la Gerusia."<sup>16</sup>

En la historia romana, se marca la estrecha relación entre la condición del anciano y la estabilidad social en virtud de que eran ellos los que detentaban la prerrogativa de dirección y mando. Tal es el caso del Senado Romano que en la monarquía se encuentre al lado del Rey, en un principio el Rey no era designado, por el simple hecho del nacimiento sino que al parecer fue primero elegido por la representación popular y siempre se necesitaba la autorización del Senado, que se componía de venerables ancianos.

<sup>14</sup> CANAL RAMIREZ Gonzalo. Obra citada, pag. 75.

<sup>15</sup> DINNIK; M.A. Y LOUCHUUK, M.T. *Historia de la Filosofía*. Académica de Ciencia de la U.R.S.S., traducción del Sovietico al Español por Sánchez Vázquez Adolfo, Editorial Grijalbo S.A. México, 1968, pags. 75 y 89.

<sup>16</sup> FLORIS MACADAN, Guillermo. *Derecho Privado Romano*. Editorial Esfinge, Octava Edición, México, 1986, pags. 28 y 29.





En la familia romana encontramos como punto de partida al Pater-Familias, el monarca doméstico que ejerce un vasto poder sobre sus hijos, nietos, esposa, esclavos y clientes. Dicho poder incluía el *ius vitae necisque*.<sup>17</sup> Sobre hijos y nietos solo el Pater-Familias era el propietario también era el sacerdote doméstico y juez en asuntos hogareños manteniendo en la familia una dura disciplina

En el Senado sobre todo encontramos el baluarte de las tradiciones romanas y no debemos subestimar el valor que en la vida política y social de una comunidad pueden tener fuertes vínculos con el pasado como dice Wieacker el hecho de rodearse de imágenes preriticas no debilita, antes, fortalece la vitalidad. De las fuerzas subconscientes, permite ahorrar las energías derrochadas e impide que la imaginación y la teoría alejen nuestras facultades de la circundante realidad.<sup>18</sup>

Con la decadencia de la República el Senado pierde poco a poco sus poderes, que pasan a manos de militares y en ese momento histórico, cuando también el Pater-Familias empieza a perder terreno: Cicerón a los sesenta y tres años de edad siendo Senador prepara una defensa a la ancianidad al escribir *De Senectute*, que es un verdadero poema a la tercera edad. Así con el deseo de exaltar a los ancianos: escribe "...Si los ancianos no hubieran pasado por lo que pasan ahora los jóvenes, no hubieran sido llamados por nuestros antepasados al gran Consejo Senado, y aún los lacedonios, aquellos que tienen el supremo oficio de gobernar la justicia, se llaman senes como lo son." "Y si queréis oír y leer cosas de otros reinos y tierras hallaras que muchos grandisimos señoríos y repúblicas, han sido por jóvenes aminadas y por ancianos restaurados y salvadas, debido a que la juventud adolece de madurez que solo alcanzará con los años, y en consecuencia; la ancianidad se equipara a la sabiduría y a la virtud..."<sup>19</sup>

<sup>17</sup> FLORIS MACADAN, Guillermo. Obra citada, pags. 20,21 y 29.

<sup>18</sup> JEAUVOIR, Simone de. Obra citada, pag. 105.

<sup>19</sup> CICERON, Marco Tulio. *De Senectute*. Traducción del Latín al Castellano por Thamara, Francisco, Imprenta de Benito Mounfort, Valencia, España 1774, pags.298, 299 y 300, consultando en la Biblioteca Nacional; colocación 875 CIC, TAM.

## 1.2.2 EN LA EDAD MEDIA.

Al anciano en la Edad Media, se le aísla toda vez que los jóvenes eran los indicados para la guerra que tanto caracteriza a ésta etapa histórica. El surgimiento de los pueblos bárbaros trajo consigo el desmembramiento del imperio romano de occidente y la mayoría de ellos eran guerreros y conquistadores que únicamente vivían para luchar. Amiano Marcelino; decía que "Morir de vejez o por accidente es un oprobio que se cubre de atroces ultrajes ..." o en esas sociedades los ancianos debieron ser muy pocos numerosos y despreciados en consecuencia aparecían muy pocos.

Con el comienzo del cristianismo en el siglo XIV, la devoción al niño Jesús y a su madre Santísima aparece una vigorización del pensamiento de la muerte y la necesidad de prepararse para ella, la vejez queda marginada ya que es el momento del hombre en que más cerca se encuentra del final; de ahí que se le desprecie, se le odie y se le haga aparecer como prototipo de la fealdad.

## 1.2.3 EN EL RENACIMIENTO

En el siglo XVI cuando nacen las primeras formas de capitalismo comercial y el florecimiento cultural inspirado en el humanismo antiguo grecolatino.<sup>20</sup>, el amor a la vida y a la belleza, se va devaluando la idea de ancianidad y es en esta época cuando William Shakespeare personifica en el Rey Lear la heroicidad de un anciano.

En el siglo XVIII, comienzan los progresos de la higiene y la medicina y la longevidad sobre todo en las clases privilegiadas tiende a alargarse, el anciano vuelve a simbolizar la unión familiar todo por influencias cristianas, se vuelve obligatorio asistirlos; cuando la burguesía se fortalecía y necesito del anciano lo magnífico y cuando llegó la

---

<sup>20</sup> LOPEZ REYES, Amalia. *Historia Universal*. Editorial Continental S.A. de C.V.. Décima sexta edición, México, 1985, pag. 241.

industrialización, lo perjudico la presencia del anciano fue desplazada por completo del nuevo campo de producción por la fuerza muscular.<sup>21</sup>

En la antigüedad hasta el Renacimiento el tema ancianidad ha sido tratado casi siempre de manera estereotipada; las mismas comparaciones, los mismos adjetivos éstos se perpetúan porque el hombre tiene un destino biológico inmutable y como se dejó claro antes siempre se le ha relacionado con la decrepitud y el acercamiento con la muerte temida por eso no se estudia su condición y verdad, por lo que parece una consigna de las sociedades históricas el guardar silencio al respecto por eso son de gran actualidad los conceptos vertidos por Cicerón que ha pesar de los inconmensurables cambios de la humanidad en nuestro siglos los valores esenciales del hombre permanecen como el hombre mismo permanece.<sup>22</sup>

#### **1.2.4. MESOAMÉRICA.**

En caso de México la estructura y organización de las culturas Maya y Mexica propició y fomento la aceptación y respeto hacia los ancianos.

Entre los aztecas; el sector de población en edad avanzada, era conocido por los antiguos mexicanos como la huehucyotl, que significa: senectud o vejez; después de haber sobrevivido a guerras enfermedades y problemas médicos, eran objeto de gran aceptación y su presencia era importante en toda ceremonia familiar, religiosa y política.<sup>23</sup>

En la comunidad azteca, los ancianos disfrutaban de una vida apacible y llena de honores. Si se había servido al Estado se recibía comida y alojamiento en calidad de retirado y en general su status era tal entre los mexicas que aún el macchualli (clase más baja dentro de la estructura política y social) cuando llegaba la ancianidad tomaba parte en los Consejos de Barrio en donde habitaba, y discursos, consejos amonestaciones o advertencias eran escuchados y tomados en cuenta. Tal es la importancia que se les daba a la ancianidad, que al

---

<sup>21</sup> CANAL RAMIREZ, Gonzalo. Obra citada, pags. 77, 78, 79.

<sup>22</sup> BEAUVOIR, Simone de. Obra citada, pags. 195 y 196.

<sup>23</sup> INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 5.

momento de designar al nuevo rey; era el Consejo de Cuatro Electores unidos a los ancianos, civiles y militares quienes decidían.<sup>24</sup>

Una vez que se elegía rey, eran elegidos cuatro consejeros para que le ayudaran en asuntos de gobierno, escogían Sahagun "... Uno de los más nobles de la línea de los antepasados y siempre deberían estar a su lado, eran como Senadores...".<sup>25</sup>

Para la sociedad prehispánica mexicana, la huchuéyotl no implica necesariamente un estado de decrepitud sino una edad reverenciada por haber acumulado las experiencias de los años y prueba de ello es la traducción de dos textos incluidos en el Código Matritense en que se describen las figuras ideales del huehuc, el anciano y la ilama, la anciana.<sup>26</sup>

## EL ANCIANO

El reverenciado anciano: hombre anciano,

de cabello blanco cabeza blanca,

recio, hombre de edad, de mucho tiempo,

experimentado, que se ha esforzado.

El buen anciano, afamado, honrado,

que aconseja a la gente,

dueño de la palabra, maestro

Refiere, manifiesta,

lo que aconteció a la antigüedad.

Pone ante los otros anchos espejos

<sup>24</sup> CLAVIERO Francisco, Javier. Citado por Lucio Mendieta y Nuñez en su obra Derecho Precolonial. Editorial Porrúa Cuarta edición, México, 1981, pag. 86.

<sup>25</sup> IBIDEM.

<sup>26</sup> CODIGO MATRITENSE. Folio 95 y 96 por Miguel León Portilla, incluido en su tema La Vejez en México Prehispánico, con el cual intervino en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, México, 1984, memoria, pag. 62.

por ambos lados perforados  
yergue sobre ellos  
gruesa tea que no ahuma.

## LA ANCIANA

La reverenciada anciana: noble anciana  
corazón de la casa, recoldo del hogar  
custodio del mismo.

La buena reverenciada anciana,  
que aconseja a la, gente, la monesta,  
luz antoreha, espejo turquesa, dechado.

En uno y otro texto puede percibirse el reconocimiento de varios atributos compartidos por ancianos y ancianas. Primeramente esta larga experiencia que se descubre en ellos, raíz de sabiduría, esto y más le permite dar consejos, amonestar en el seno de la familia a los más jóvenes. De ancianos y ancianas se dice que son como ancho espejo, gruesa tea que no ahuma turquesa y dechado. Por otro lado se afirma que es el anciano quien refiere, manifiesta a la sociedad lo que aconteció en los tiempos antiguos, en verdad, dentro del contexto nahuátl, correspondía a los ancianos preservar y comunicar las tradiciones y por lo que toca a la reverenciada anciana hay dos rasgos que merecen ser destacados, es ella razón de la casa, recoldo del hogar. Por lo mismo bien puede tenerse como custodio, guardián de lo más preciado en la Cen-yelitzli, "existencia unitaria de la familia."<sup>27</sup>

La descripción de los atributos de experiencia, sabiduría y viviente repositorio de los recuerdos acerca del pasado en el medio mexica se desprende de la traducción del nahuátl al

---

<sup>27</sup> CODIGO MATRITENSE, Folio 95 y 96, Obra citada por Miguel León Portilla, pag. 42.

castellano de un huchuetlatolli; "antigua palabra" en la que se reluce el atributo de maestros, propio de los ancianos que señalan el camino de la vida a las nuevas generaciones.<sup>28</sup>

Los cronistas indígenas tomaron muchas veces en cuenta el testimonio de los ancianos.

Así lo vinieron a decir,  
así lo asentaron en su relato  
y para nosotros lo pusieron en sus papeles  
los ancianos, las ancianas,  
Eran nuestros abuelos, nuestras abuelas  
nuestros bisabuelos nuestras bisabuelas  
nuestros tatarabuelos, nuestros antepasados.

Se repitió como un discurso su relato,  
nos lo dejaron  
quienes ahora vivimos  
quienes salen de ellos.

Nunca se perderá, nunca se olvidará,  
lo que vinieron, a hacer,  
lo que vinieron a asentar en las pinturas:  
su renombre, su historia, su recuerdo.

Así en el porvenir  
jamás perecerá, jamás se olvidará,  
siempre lo guardaremos

---

<sup>28</sup>CODIGO MATRITENSE, Obra citada, pag. 42.

nosotros hijos de ellos, los nietos  
hermanos bisnietos, tataranietos, descendientes  
quienes tienen su sangre y su color  
lo vamos a decir, lo vamos a comunicar,  
a quienes todavía, vivirán, habrán de nacer,  
Los hijos de los mexicas, los hijos de los tenochcas.

Así proclamo al cronista indígena, que gracias a la tradición viviente, de los huehue, podrían los historiadores de otras épocas comunicar el viejo legado de quienes todavía habrían de nacer, los, mexicas de todos los tiempos.<sup>29</sup>

En MESOAMÉRICA la senectud es identificada con el dios Huchuetéotl, el dios del anciano, ser dual que invoca a nuestra madre, a nuestro padre; y es objeto del más pleno reconocimiento en lo siguiente:

Madre de los dioses, padre de los dioses  
Huchuetéotl, el dios del anciano,  
él que esta en el ombligo de la tierra,  
él que habita, más allá de las nubes  
y la región de los muertos.<sup>30</sup>

El dios anciano Huchuetéotl Señor del fuego y del tiempo es símbolo de sabiduría, omnipresencia y perduración. Como los huehues de la tierra, es él raíz que presenta apoyo,

<sup>29</sup> LEON PORTILLA, Miguel. La Vejez en el México Prehispánico, tema de intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, México, 1984, memorias, pag.63.

<sup>30</sup> Código florentino, libro VI, folio 34r, citado por Miguel LEON PORTILLA, La Vejez en el México Prehispánico, Segundo Seminario de Asistencia al Anciano, pag. 64.

padre y madre de todos los vivientes.<sup>31</sup> Con ello se percibe que en la comunidad mexicana los reverenciados ancianos no son tenidos como carga o presencia fastidiosa, sino como partes y corazones esenciales en la familia y sostén de la sociedad sin ellos la historia del universo se tornaría incomprensible.

De la situación del anciano en la civilización maya se tienen testimonios que la aceptación y respeto al senecto, era bien inculcada entre los jóvenes, el senescente al igual que en la cultura azteca, tenía gran importancia en ceremonia y ritos, ya que generalmente se escogía, a los ancianos por su respetabilidad para desempeñar puesto de consejo y dirección lo mismo aconsejaban al nacon (sacerdote) que intervenían en ceremonias familiares o participaban en aquellos otros que tenía por objeto la manufactura de ídolos de madera con fines religiosos, perpetuando así la tradición y costumbres.<sup>32</sup>

La veneración y respeto a la ancianidad ha sido característica esencial en el trato que le daba las culturas mesoamericanas y ha evolucionado hasta nuestros días como una antorcha que parece apagarse ante los nuevos cambios que ha experimentado nuestra sociedad en los cuáles parecen que se le pierde el respeto a su condición.

---

<sup>31</sup> Código Florentino, Obra citada, pag. 63.

<sup>32</sup> INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD. Folleto ilustrativo Acción y Proyección del INSEN, México, 1989, pag. 5.



## CAPITULO II

### ANCIANIDAD Y VEJEZ

#### 2.1 CONCEPTO DE ENVEJECIMIENTO

En los últimos años en la totalidad de los estudios demográficos se registran un aumento importante de personas en edad avanzada, que representan desde el punto de vista estadístico, el envejecimiento de la población.

“El envejecimiento o senescencia, como proceso biofisiopsicológico, está constituido por una sucesión de modificaciones morfológicas, fisiológicas y psicológicas, de carácter irreversible, que se inicia mucho antes que sus manifestaciones del individuo el aspecto de viejo.”<sup>33</sup>

El envejecimiento entendido como un proceso biológico comienza con la concepción y termina con la muerte y es definido por la gerontología como proceso fundamental que conduce a una probabilidad aumentada de enfermedad. En estos términos, el envejecimiento representa descenso progresivo en vigor y resistencia al paso del tiempo.<sup>34</sup>

El envejecimiento se define como “ La causa de madurez o el hecho de llegar a ser maduro por un periodo bajo condiciones prefijadas” (New World Dictionay, Webster, 1970).

Busse (1969) habla del envejecimiento primario y secundario. El envejecimiento primario es el resultado de procesos biológicos hereditarios que dependen del tiempo, el

---

<sup>33</sup>CARSTENSEN, Laura y EDELSTEIN Barry A., El envejecimiento y sus trastornos. Editorial Martínez Roca, 1989, pag. 30.

<sup>34</sup>IBIDEM.

envejecimiento secundario está provocado por el declive de funciones a causa de las enfermedades crónicas.

Perlmutter y Hall (1985) definieron el envejecimiento primario como los cambios graduales relacionados con la edad observados en todos los miembros de las especies que podrían ser el resultado de una programación Genética y el envejecimiento secundario como los cambios resultantes de las enfermedades, del desuso o del abuso.

Birren y Zartt (1985) "El envejecimiento biológico, la senescencia, es un proceso de cambios del organismo que con el tiempo disminuye la probabilidad de supervivencia y reducen la capacidad fisiológica de autoregulación, de reparación y adaptación de demandas ambientales".

## **2.2 EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO.**

El proceso biológico del envejecimiento es, en ciertos aspectos evolutivo gradual, la comprensión de la vida nos llega poco a poco con la experiencia. Las transformaciones físicas son lentas, casi imperceptibles, la fuerza muscular decrece, los factores psicológicos evolucionan de manera gradual.

Por otro lado el envejecimiento puede ser considerado como una serie de estados que se organizan entorno a ciertas características de orden físico, psicológico, social y material.

La ancianidad se identifica con la vejez en cuando a que es un periodo del ser humano, es la etapa de la vida que se caracteriza por la disminución de las aptitudes físicas que no esta completamente ubicado dentro del calendario biológico del hombre pero se separan con relación al concepto social que se tiene de ellos.

La tendencia actual de identificar y equiparar vejez y ancianidad, propicia que se determine la conducta del senecto a los mandamientos y condiciones del lugar donde se

desenvuelve. Así la ancianidad es un momento biológico del hombre y la vejez es un concepto abstracto y condicionante.

Los tratadistas sobre la vejez la equiparan a la ancianidad marcando su inicio en edades biológicas diversas tal es el caso de Simone de Beauvoir y Robert Kastembeau. que definen a la vejez procurando dar ubicación social respectivamente.

Las edades no siempre concuerdan con el individuo, ya que hay personas cronológicamente de sesenta años, biológicamente de treinta mentalmente de cincuenta, culturalmente de veinte y socialmente de ochenta. Se nota que la edad social es, muy superior impone y condiciona el actual del hombre y especialmente del anciano.

Si entendemos a la vejez desde el punto de vista cronológico nos daremos cuenta que es una edad: relativa ya que su inicio depende de la habilidad y vitalidad del hombre así como de la destreza que demuestre en sus actividades así por ejemplo un jugador de futbol soccer, a los treinta años puede empezar a perder vitalidad y destreza en el juego con relación a los más jóvenes. Luego al perder la habilidad se estarán dando las primeras manifestaciones de vejez social.

Antes que se den las primeras manifestaciones de la senectud se tienen cánones más o menos establecidos para señalar otras edades, sin embargo cuando se trata de ubicar a la ancianidad sé varía generalmente; el nacimiento del hombre, marca el inicio del conteo ininterrumpido de años que señala la edad cronológica.

No existe uniformidad en tratándose de la tercera edad para determinar su principio ya que tradicionalmente se ha relacionado ancianidad y vejez. Lo anterior está íntimamente ligado a la longevidad del hombre que ha jugado un papel importante al paso de los años ya que dependiendo de las posibilidades de vivir más años en promedio se hablará de ésta en el ser humano así el promedio de vida en los romanos era de treinta años cuando se inicio la Revolución Industrial en Inglaterra era de treinta y cinco años. En nuestros días el promedio de vida es de setenta y cinco años en el primer mundo y se estima que ahí a los sesenta y

cinco años empieza la senectud<sup>35</sup> En México el promedio de vida es de sesenta años y la legislación no se pone de acuerdo cuando se habla de vejez ya que la Ley del Seguro Social en su artículo 143 establece los sesenta años, por su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado previene en su artículo 61, sesenta y cinco años y por su parte la ley de Seguridad Social para las fuerzas Armadas Mexicanas indica como edad para el retiro sesenta y cinco años de edad.

En la actualidad las sociedades, modernas se deben acostumbrar y aceptar la presencia del anciano que cada día en mayor número empieza a ser tema de consideración de sociólogos y psicólogos que tratan de proponer alternativas que con llevan a la aceptación social del senescente que hay aparecen como una realidad, ya no por excepción sino como prolongación de la vida, evolucionando lentamente al paso de la humanidad, el longevo es más abundante.

### **2.3 ASPECTOS BIOLÓGICOS DEL ENVEJECIMIENTO.**

Los logros de la medicina y la biología, desempeñan un papel de primer orden para solucionar los problemas de la senectud, a su vez los progresos de la Geriátrica: ciencia que trata de la enfermedad de los ancianos, va unidos los avances de los estudios de la fisiología que han logrado prolongar la longevidad por más frecuentes que son las enfermedades en la vejez a tal grado que muchos científicos califican a la tercera edad como la más propensa a las enfermedades.

La biología del envejecimiento no solo permite comprender como y porque se desarrollan las principales enfermedades humanas, sino que además abre el camino para la prolongación de la vida humana.

La biología de la vejez se ocupa en particular de explicar porque los organismos tienden a vivir determinados pasos. El elemento principal de la biología del proceso de

---

<sup>35</sup> SALGADO, Alberto. Manual de Geriátrica. Editorial Salvat Editores S.A., México D.F., pag.19.

envejecimiento es el tiempo. A medida que transcurren en las especies, órganos, células del organismo íntegro, se producen modificaciones, hay procesos que dependen inevitablemente del tiempo y que limitan la capacidad de los organismos y células, envejecidos para mantenerse por sí mismos. Estos procesos dan a lugar a los conocidos como las "cesaciones biológicas", en las cuales, con el andar del tiempo ciertas sustancias desaparecen y sobreviene el quebranto del organismo.<sup>36</sup>

Desde el nacimiento hasta la madurez, todos los cambios biológicos son en el sentido de avanzar y desarrollar; de la madurez en adelante la situación cambia, y la suma total de las variaciones lleva al deterioro y la involución durante la primera mitad de este siglo, todo el interés se orientó hacia el crecimiento y el desarrollo; tácitamente se asumió, que todo cambio después de la madurez tenía origen patológico.

En esta última mitad del siglo se ha ido acumulando información que indica que la senectud es un proceso específico, inherente al propio organismo y con toda la probabilidad independiente del medio.

Uno de los principales problemas, quizá el más confuso de la Gerontología, es el identificar los cambios debido exclusivamente a la edad y diferenciarlos de procesos patológicos específicos.

En 1977 Strehler propuso que la senectud tiene cuatro características: afecta a todos los organismos, es progresiva, produce deterioro y es intrínseca. Así como el crecimiento y el desarrollo, aunque con manifestaciones distintas, son fenómenos fisiológicos universales, el envejecimiento, también es universal pues trata de un fenómeno normal.

---

\*AL CARNEVALI M., Patrick. Tratado de Geriatria y Gerontología, Editorial Interamericana, segunda edición, 1979, pag. 80.

Estudios realizados por el laboratorio de Genética del Instituto de Gerontología de Ciencias Médicas de la URSS, indican que desde el punto de vista del envejecimiento existen dos grupos diferentes de población; uno con tendencia a una vida más larga y otro a una más corta. En el porvenir la identificación de una vida biológica distinta de los dos grupos pertenece a una persona y adoptar las medidas profilácticas y los métodos necesarios.<sup>37</sup>

En las nuevas posibilidades de salud para la ancianidad juega un papel interesante la Geriatria que estudia las peculiaridades de salud de desarrollo, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de personas en edad avanzada ya que trata de descubrir los medios para normalizar los procesos fisiológicos en el organismo que envejece.

## **2.4 ASPECTOS PSICOLOGICOS DEL ENVEJECIMIENTO.**

El envejecimiento es un fenómeno en el que varios factores actúan ininterrumpidamente, pero al mismo tiempo se producen deterioros a nivel psicofisiológicos por un lado, y por el otro, adaptaciones en términos de compensaciones basadas en una mayor experiencia.

La vejez se puede considerar en términos generales como un proceso de disminución de las capacidades biológicas, psicológicas y sociales.<sup>38</sup>

El proceso de envejecimiento representa un factor de angustia para el individuo ya que esté potencialmente significa la disminución de la posibilidad del logro de gratificaciones corporales, psicológicas y principalmente sociales.

En el campo de las interrelaciones personales, las nuevas relaciones a las que se enfrenta el anciano, se encuentran en la mayoría de los casos, afectadas de dichas interacciones; así como por ejemplo, el jubilarse implica para el anciano una ruptura de las

<sup>37</sup>AL. CARNEVALI M, Patrick. Obra citada, pag. 85.

relaciones establecidas con los compañeros de trabajo, ya que éste deja ser visto con frecuencia y en ocasiones por completo.

En lo que se refiere al manejo económico su posición se ve modificada en cuanto al lugar que habita, restringen sus contactos sociales y se deteriora su salud.<sup>39</sup>

La jubilación como prestación representa para el anciano las siguientes desventajas:<sup>40</sup>

- Pérdida del ingreso,
- Pérdida del status,
- Pérdida de los compañeros,

La pérdida del ingreso se manifiesta por la disminución en promedio de su salario; de un 25% inferior con relación a los activos.

La pérdida del status deja al anciano en desventaja con el resto de la sociedad, el centro de trabajo es la mayor organización social a la que pertenece y cuando se retira pierde posibilidades de relación social.

La problemática a resolver es lograr que el senecto se adapte a los cambios biológicos, sociales y psicológicos del proceso de envejecimiento de una manera adecuada que no le produzca cambios bruscos en su personalidad; en este proceso de adaptación de los fenómenos psicológicos que con mayor frecuencia aparecen en él; siendo la angustia, la ansiedad la depresión y la hipochondria; fenómenos todos ellos que desencadenan en neurosis.<sup>41</sup>

La ansiedad es un fenómeno psicológico que no es influido por una amenaza externa clara y tangible, sino más bien, percibiendo internamente y cuya naturaleza no es conocida conscientemente. Los síntomas pueden ser somáticos, afectando así, el sistema nervioso vegetativo, las manifestaciones que pueden presentarse son: taquicardias, náuseas diarreas entre las más frecuentes, así como trastornos gastrointestinales de úlceras. En ocasión la

---

<sup>38</sup> IBIDEM.

<sup>39</sup> SALGADO, Alberto. Obra citada, pag.36.

<sup>40</sup> SALGADO, Alberto. Obra citada, pag.36.

<sup>41</sup> IDEM.

ansiedad no se presenta en síntomas claramente somáticos, sino que la persona que los siente describe una sensación de desamparo, con imposibilidad de entender el significado de su situación.

La persona anciana presenta ansiedad sobre el desarrollo del proceso de envejecimiento, ya que percibe y siente que su papel en la sociedad se va perdiendo y por consiguiente y en muchos de los casos, se convierte en una persona aislada con profundos sentimientos de rechazo.

La angustia es otro fenómeno psicológico que con mayor frecuencia se presenta en la persona anciana, es un sentimiento caracterizado por la aprehensión, incertidumbre y desamparo pero sin relación con un peligro real externo. Es una sensación fuerte inexplicable de una desgracia inminente, que con frecuencia se describe así "tengo miedo pero no se porque". Las manifestaciones clínicas de la angustia, son principalmente irritabilidad general expectación, sobresaltos súbitos, despertar por las noches con miedo, vértigos y alteraciones digestivas y es generada en los ancianos en la mayoría de las veces por el ajuste de nuevas y desfavorables situaciones como pueden ser; la pérdida de amigos y familiares, la declinación de la salud, la disminución de la capacidad productiva y remunerativa reducción de ingresos, el sentimiento de inutilidad y de rechazo y principalmente la pérdida del estado adquirido y prestigio ganado.

La depresión es un fenómeno emocional acompañado habitualmente de disminución de la actividad, estos sentimientos generalmente se relacionan con circunstancias externas definidas. La depresión se caracteriza por sentimientos de tristeza, soledad y desaliento. La aparición de un estado depresivo es generalmente gradual con síntomas de pérdida de interés y confianza, fatiga, insomnio, dificultad en la concentración mental, descuido de la apariencia personal.

El adulto mayor se muestra poco interesado y comunicativo, su aspecto es enfermizo, su cara triste y contraída con gran expresión de pesadumbre, frecuentemente solloza y



suspira, camina arrastrando los pies mantiene la cabeza hundida y en muchos casos tiende a aislarse.

Las depresiones de la ancianidad, están relacionadas principalmente, con la pérdida de propia estimación del adulto mayor para satisfacer sus necesidades o defenderse contra las amenazas a su seguridad. Las causas más frecuentes por las que aparecen las depresiones en el adulto mayor, son: la pérdida de un ser querido, la pérdida del empleo y del dinero, la disminución de la propia estimación, cambios de su imagen corporal y la pérdida de la salud.

El fenómeno psicológico que con mayor frecuencia se presentan en los ancianos es la hipocondría la cual consiste en una preocupación obsesiva por el cuerpo o por una porción del mismo la cual sabe que esta enferma o que no funciona adecuadamente.

Las quejas y los temores hipocondríacos, resultan frecuentes en más de la mitad de las personas de la tercera edad las manifestaciones que se refieren con mayor constancia son entre otros; los dolores cabeza, la falta de memoria ausencia de concentración o irritabilidad, insomnio o bien, simplemente se expresan en enfermedad.

El hecho de que el adulto mayor se encuentre sometido con mayor frecuencia a las tendencias hipocondríacas se debe a la creación de nuevas e importantes predisposiciones de la apreciación vivencial en la transformación de su organismo, como la tendencia de la persona que envejece al pesimismo y a la depresión ya que se van convirtiendo en adultos vulnerables a las actitudes de rechazo, emitidas por las personas que conforman su entorno familiar y social

Muy frecuentemente la actitud quejumbrosa del adulto mayor nos señala una forma de expresar su sensación y de manifestar su inconformidad con la poca atención y falta de amor que se le presta.

Ante los problemas de la conducta del adulto mayor, se hace necesario practicar estudios psicológicos, mediante pruebas que den como resultado el conocimiento de la personalidad; práctica que es indispensable realizar, para establecer los procedimientos y

estrategias del tratamiento a seguir en la rehabilitación psicológica de éste permitiendo además deducir por un análisis global de determinada sección de pruebas, las características del sector poblacional a que pertenece, y con base en ello, proponer los servicios grupales que deban brindársele. Al detectarse algún trastorno se debe proporcionar al adulto, mayor terapias psicológicas, apoyo emocional y orientación adecuada, que mejoren o ajusten su capacidad funcional o impidan que esta continúe deteriorándose, para lograrlo se utilizan diversas técnicas tales como; terapias ocupacionales, dinámicas de grupo, convivencia literario musicales, encuentros generacionales y terapias individuales y de grupo.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> SALGADO, Alberto, Obra citada. Pag.48.

## **CAPITULO III**

### **LA SOCIEDAD Y EL ADULTO MAYOR**

#### **3.1 LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR.**

El hombre por naturaleza es un ser social, el cual necesita vivir en sociedad para desarrollarse, reproducirse y perpetuarse como especie.

La familia, ha sido calificada, como base o célula de la sociedad, tiene en su interior miembros que forman parte de ella reproduciéndola ideológica y poblacionalmente.

La familia como célula fundamental de la sociedad no escapa a las repercusiones de ésta y aquella también condiciona a la senescencia. Para que el adulto mayor sea sublimado se le impone la conducta de ser sabio aureolado de pelo blanco, rico y venerable, el cual domina desde muy alto la condición humana; y si se aparta de esa imagen, cae en el lado opuesto; aparece el viejo loco que chochea, que dice desatinos, colocándolo fuera de la humanidad.

Cuando los años se acumulan en el ser humano llegando éste a su etapa biológica de ancianidad, aparece la familia como mejor hábitat para él, el adulto mayor se siente satisfecho al vivir al lado de sus consanguíneos, parientes por afinidad y sus vinculaciones acarrear para el adulto mayor un estado de ánimo reconfortante, porque vivir dentro de la familia, significa dentro de la humanidad que no se le confina a la condición de exhombre, no se le desintegra de sus afectos e intereses esenciales.

La vida familiar del adulto mayor requiere de un mínimo de esfuerzos y recursos económicos y de buenos sentimientos del entorno familiar.

El crecimiento de las ciudades, la reducción del espacio en vivienda familiar, las costumbres de la sociedad de consumo, el creciente egoísmo y la distorsión hogareña dificulta cada día más el tratamiento familiar. Fuera del recurso precario por cierto del asilo, del hospital ante el auge del desalojo del anciano a la familia proliferan por doquier.

Desde luego que el asilo debe ser siempre la última alternativa para el adulto mayor ya que debe haber continuidad familiar, ya que no basta el pan, techo, medicina y vestido sino que es indispensable que al adulto mayor se le trate como hombre que es con posibilidades de continuar realizando y actuar como ente dinámico de sí mismo y participe en su destino.

No todos los seres humanos tienen la oportunidad de llegar a la ancianidad siendo filósofos o dominando una ciencia del conocimiento. La separación del hombre es tan inhumana como la segregación racial.

“La familia como símbolo de unión debe acoger al adulto mayor y brindarle la oportunidad de seguir desarrollando sus actividades y no apartarlo de los proyectos familiares, el adulto mayor no merece que se le ofenda con el menosprecio o la burla; pero ni siquiera que se le afrente con la lástima o compasión.”<sup>43</sup>

En México, resulta incongruente con la conducta del mexicano, el rechazo al adulto mayor debido a que en nuestro país siempre y tradicionalmente se ha tenido al anciano como el ser venerable por excelencia, el hombre sabio, en las culturas precortesianas el adulto mayor tenía tanta importancia que su consejo era inobjetable en atención a la experiencia que detentaban.

En las relaciones familiares es muy común encontrar jóvenes que mantienen sus esperanzas de triunfo en el futuro; “ Para entonces habré hecho esto, para entonces habré

---

<sup>43</sup> GODDY, Emma. *Al atardecer, la cima de la decadencia*. Editorial Luz, primera edición, México, 1985, pag.9.

conseguido lo otro..." así la vejez es deseada por todos y cuando se llega a ella, todos la detestan, la acusan y la condenan.<sup>44</sup>

### 3.1 JUVENTUD Y VEJEZ

La búsqueda de la juventud ha constituido una de las más eternas utopías del hombre al grado de obsesionarle y resistirse al envejecimiento. En nuestros días el avance científico permite cristalizar en forma, muy relativa y parcial el sueño de vencer el envejecimiento.

La senescencia, no es un capricho de la naturaleza, ni un castigo, por el contrario, al llegar la ancianidad el ser humano cumple un ciclo biológico que dependiendo de sus cualidades intelectuales, será más o menos satisfactorio dependiendo de la influencia social.

Ante los avances científicos resulta un antagonismo con el criterio social y familiar que se tiene de la ancianidad; por una parte, las esperanzas de una longevidad más sana y duradera aumenta, y por otra las posibilidades de desenvolvimiento social y familiar disminuyen.

"La ancianidad espanta y se convierte en fantasma aterrador para quienes han perdido su voluntad a los placeres corporales y sin duda, ellos esperan con pánico la senectud, que sin piedad les arruinará la existencia. Afortunadamente no todos piensan así y hay quienes viven con miras al futuro, utilizan su juventud para prepararse a triunfar con la llegada de los años; el sabio necesita tiempo para sus investigaciones. En la medida que hay espíritu la ancianidad deja de convertirse en la amenaza para transformarse en la promesa de la capacidad forjada con los años de la experiencia".<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> GODOY, Emma. Obra citada, pags. 9 y 10.

<sup>45</sup> GODOY, Emma. Obra citada, pag.4

La ancianidad y la juventud encierran en sí mismo concepto opuestos y necesidades diferentes, mientras que a la primera se le relaciona con la inutilidad a la segunda equipara con la vitalidad.

Desde siempre la juventud ha desplazado a la ancianidad por fortaleza y vigor para desarrollar las actividades que requiere de ella, así la senescencia se ve limitada demostración de energía. Todo esto es cierto y también lo es que la tercera edad tiene armas como la son la experiencia y la sabiduría. Porque no es ligereza o con fuerza o con la lucha cuerpo a cuerpo como se hacen las cosas grandes, es necesario el consejo, el buen juicio y para ello los primeros autorizados son los provecos.<sup>46</sup>

Es muy importante recalcar la gran veneración de los aztecas hacia sus ancianos quienes a través de normas consuetudinarias mantenían un férreo control de costumbres positivas que exaltaban la imagen del anciano cuando era desafiada la Triple Alianza se declaraba la guerra y los militares antes de iniciar cualquier contienda formaba el Consejo de Guerra y se enviaban mensajeros a la provincia culpable, éstos se reunían con los ancianos y les proponían que como personas de experiencia y edad procurasen convencer a su rey para que enmendara el desacato a la Triple Alianza.<sup>47</sup>

El respeto que la juventud sentía por el anciano se confundía con la veneración y en el mismo pueblo azteca únicamente se permitía hablar a los senectos, mismo que también podían embriagarse pues se consideraban personas capaces de asumir una conducta debida a su condición de experiencia y recato.

Hace XXI siglos y en tiempos de la república Cicerón afirmó que la juventud debe gozar con el consejo del anciano que se vuelve agradable cuando enseña a los jóvenes el camino a la virtud.

---

<sup>46</sup> CICERON, Marco Tulio. Obra citada, pag.290.

<sup>47</sup> MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. El Derecho precordial. Editorial Porrúa, cuarta edición, México, 1981, pag.74.

Es falso que únicamente, ancianidad tenga problemas también los hay en otras edades, la senescencia como cada edad acarrea sus propios problemas e intereses frente a la familia y a la sociedad jugando un papel importante.

La posibilidad de preparación entre la juventud y la ancianidad es igualmente relativa; dado que el senecto tiene más tiempo para prepararse y piensa mejor, no así el joven, que todavía piensa en los placeres de la vida y ello le reduce posibilidades de estudio, la pugna de generaciones no es de hoy, siempre han existido entre edad y edad. Varían los intereses generalmente son contrapuestos. Sin embargo existe una interdependencia entre provento y el joven; por parentesco el anciano representa al padre y el joven al hijo.

La legislación ha tomado en cuenta los parentescos consanguíneos para prevenir responsabilidades jurídicas en favor de uno y otro. Los padres tienen la obligación moral y jurídica de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental según se desprende de la lectura del artículo cuarto Constitucional.

Así constitucionalmente se establece la obligación paterna del cuidado de los hijos pero guarda silencio respecto de cuando sus padres lleguen a la ancianidad y no se encuentren aptos físicamente para trabajar, se encuentren desempleados o queden al margen de los seguros de Previsión Social.

Según el artículo 4º Constitucional se establece la obligación paterna de preservar el derecho de los hijos a la satisfacción de sus necesidades y a la salud psíquica y mental y deberá entenderse por tanto que se trata de una garantía individual, toda vez que se encuentra en el capítulo que la Constitución reserva de los derechos públicos subjetivos individuales. Y se deja a una ley reglamentaria como el Código Civil Federal la obligación de los hijos para suministrar a los padres alimentos; así el artículo 301 de la dicha ley sustantiva previene "la obligación de dar alimentos es recíproca el que los da a su vez el derecho de pedirlos".

Según lo anterior se nota que la disposición constitucional adolece de reciprocidad para con las madres que si bien es cierto que moralmente existe obligación de alimentar a los

hijos y a falta de cumplimiento, la Ley determina la forma en que ha de darse; también es cierto que los hijos no siempre son menores de edad y llega el momento en que rebasan las posibilidades de sus progenitores y en muchas ocasiones superan los ingresos que se invirtieron en su cuidado. Por eso es importante que una reforma posterior de la Constitución en especial del párrafo cuarto del artículo cuatro deberá incluir la reciprocidad de las prestaciones cuando se den las circunstancias de necesidad y capacidad para solucionarlas.

Y por lo que se refiere a la sucesión de los ascendientes, los hijos heredarán por partes iguales, cuando no hubiere testamento, esto es cuando se muere el padre. Cuando fallece el hijo y se abre la sucesión intestamentaria si concurren hijos del de cujus el padre solamente tendrá derecho a recibir alimentos y lo mismo sucede cuando el autor de la sucesión es hijo adoptivo.

El artículo 1611 del Código Civil para el Distrito Federal es determinante cuando establece “concurriendo hijos con ascendientes éstos sólo tendrán derecho a alimentos, que en ningún caso pueden exceder de la porción de un hijo”. En el mismo sentido el artículo 1613 “concurriendo padres adoptantes y descendientes del adoptado los primeros sólo tendrán derecho a alimentos”.

Se desprende de las anteriores citas que aún cuando los padres ayuden a sus hijos en la formación de su patrimonio a la muerte de éstos no tienen derecho más que a alimentos, se considera pues que los nietos tienen mejor, derecho a recibir el caudal hereditario por el principio jurídico establecido por el precepto 1604 “los parientes más próximos excluyen a los más remotos...”, luego se consideran como parientes más próximos a los hijos y, los padres serán los más remotos.

Se pueden aducir muchas justificaciones con relación a la preferencia de los hijos del de cujus, pero también es cierto que sin la aportación de los abuelos el autor de la sucesión no hubiera logrado reunir el caudal hereditario que recibirán sus descendientes.

Las normas legislativas que se han analizado ya no corresponden a ninguna realidad de nuestro tiempo, toda vez que en los momentos actuales atravesamos por momentos



difíciles diferentes a las circunstancias y la juventud se dice atraviesa por momentos difíciles quizá peores que en otros tiempos ya que en los últimos cincuenta años la ciencia y la técnica han tenido más cambios en el mundo que el resto de su historia. Estos cambios producen un tipo de sociedad nueva sin que sus miembros hayan cambiado suficiente para adecuarse, se viven momentos de utilidad en donde todo lo que no sirve es desechado Aquí el viejo pierde importancia ante sus descendientes generacionales que degenera en violencia, porque los valores tradicionales han sido desbancados por nuevos intereses materiales.

El tradicional respeto del mexicano a sus ancianos se torna contradictorio en las grandes urbes como en la ciudad de México en donde se parte de la idea de rechazo hacia los ancianos por parte de los jóvenes inmaduros para considerar como falta administrativa de consideración a su condición; por eso el reglamento de la Ley de justicia en materia de falta policia buen gobierno del Distrito Federal en su artículo tercero, fracción V señala "Al que trate de manera violenta y desconsiderada a los ancianos..." "se le impondrá un arresto administrativo de doce veinticuatro horas o pago de multa que va de uno a catorce días multa de salario mínimo en el Distrito Federal al momento de cometer falta según versa el artículo cuarto".

En lo que se refiere al Código Penal Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia federal no establece agravantes ni atenuantes cuando un anciano se encuentra inmiscuido en un delito ni menos aún existe mayor punibilidad cuando el sujeto pasivo es un senescente. Sin embargo el artículo cincuenta y dos de dicho Código parecer aceptar tácitamente que tome en cuenta la edad del anciano en la aplicación de las sanciones penales al tener en cuentas "...2º. La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta procedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas..."

### 3.3 SITUACION ACTUAL DEL ANCIANO.

La evolución social avanza vertiginosamente hacia niveles industriales y económicos complejos, trayendo aparejada una nueva escala de valores que habían permanecido más o menos estables sufriendo modificaciones; a raíz de la Revolución Industrial el maquinismo desplaza al obrero de mayor edad por sangre joven; se le dio más importancia a la acumulación de recursos, al dinero y se olvidaron otro tipo de valores como aquellos netamente humanos y morales. Hoy no se estima al individuo sino por su productividad económica, es decir se le mide con el mismo criterio con que se juzga una máquina.

Paralelo al desarrollo económico industrial, la ciencia médica prolonga la vida a la longevidad útil y satisfactoria por eso, ante la deshumanización, de la técnica, es necesario comprender socialmente la imagen del anciano, tan deteriorada por los tabúes y prejuicios de una sociedad cada más idolatra a los dioses del vigor, la fuerza, la velocidad, es decir de la juventud y el campeonismo.

Un nuevo humanismo comienza junto con la ciencia a situar al anciano en su verdadero lugar; un hombre con todos sus derechos y obligaciones; uno de los grandes pasos en la rehabilitación social del anciano, se está dando en la política, ya que el aumento de la longevidad ha multiplicado la presencia del anciano en todas partes incluso en las urnas electorales.<sup>18</sup>

La medicina la higiene y la naturaleza han mejorado la salud del ser humano y en consecuencia, mejores perspectivas de vida que se prolonga hacia la ancianidad cada día más abundante en las sociedades modernas que ya la empiezan a observar como generalidad y no como excepción.

La industrialización, el desproporcionado crecimiento de las ciudades, motivado por las migraciones del campo aumentando el número de ancianos. En igualdad de

---

<sup>18</sup> CANAL RAMIREZ, Gonzalo. Obra citada, pag.40.

circunstancias, la longevidad es mayor en el campo y en los pequeños centros de población, por su tranquilidad, facilidad en el manejo cotidiano de la existencia, mejor calor humano, mayor solidaridad y por el vivificante contacto con la naturaleza sin obstáculos para el sol o para el aire. Y muy por el contrario la gran ciudad es de difícil manejo para el senecto y es ahí donde se acentúan mas dificultades.

La sociedad de hoy es desarrollada o en vías de serlo, regresa un tanto a, la primitiva, en la cual los elementos determinantes de la vida con los de la subsistencia se confundían, aunque subsistir no sea el problema de hoy, sino consumir. El consumismo ha cambiado las reglas de la vida.

En los países desarrollados y en vías de desarrollo el utilitarismo define la posición del individuo en la sociedad como productor, a escala el tratamiento, como fenómeno de desconcierto, hacia los ancianos, el de las primitivas comunidades existentes aun, cuando el anciano deja de ser útil se le confina, se le abandona ignorando su existencia.

En el mundo utilitarista el viejo no puede confiar en la sociedad como su protectora, si ésta lo considera inútil y si él mismo se considera igual. La sentencia de inutilidad aunque nuestra sociedad ha condenado a nuestros ancianos, ha sido eficaz para convencerlo de ella. Sin embargo en todos los campos ya han demostrado su capacidad a una sociedad utilitarista sólo se le convence siendo útiles.<sup>49</sup>

En México, los ancianos constituyen una minoría, además de representar un problema y carga social motivo por el cual se le margina y olvida. La población que va envejeciendo ve limitadas sus posibilidades de realización personal e incluso de supervivencia, pues a determinada edad no se les da empleo por considerarlos incapaces. Esta situación llega a ser absurda pues no puede soslayarse la experiencia y conocimiento que muchos ancianos pueden ofrecer a nuevas generaciones.

---

<sup>49</sup> Cfr. CANAL RAMIREZ, Gonzalo. Obra citada, págs. 119,120 y 121.

Por eso es importante proponer alternativas para solucionar el problema que ahora se plantea como el creciente número de ancianos marginados, buscando una solución dentro de la realidad nacional, ya que le hacemos justicia hoy o no la tendremos mañana.<sup>50</sup>

Ya se ha dicho que la ancianidad en sí no representa problema alguno, sino que es la expresión de los problemas generales de la sociedad en que vivimos, es decir, la marginación hacia ellos es fiel reflejo de la desigualdad social que existe en nuestro medio.

El problema de la vejez abandonada o privada de los elementos indispensables para la vida constituyó en todo tiempo una de las preocupaciones salientes de los gobiernos de todas las naciones. Pero desgraciadamente, nunca obtuvo una resolución definitiva que permitiera manifestar que el mismo habíase encausado por la vía honorable de una solución amplia y cierta. La cuestión continúa siendo una cepa abierta a todas las improvisaciones, a todas las teorías y aún a todas las subversiones de la apatía, sin hallar el beneficio ansiado de un fruto aceptable.

Y esa disparidad de orientación dio doctrinas y prácticas que hacen que el problema aparezca como un escollo infranqueable que nubla el horizonte puro del bienestar social.

En la medida en que se exprese la voluntad general por solucionar la problemática social de marginación de la ancianidad estaremos en posibilidad de aceptar plenamente a la sabiduría de la humanidad que reside en las cabezas blancas para beneplácito de nuestro futuro.

El anciano como ser humano no pide nada que no halla otorgado, de ahí que sea importante la concientización social para entendimiento que no amenaza sino que se expresa futuro de cada uno de nosotros, así decimos con Emma Godoy "...es que ahora no somos cultos, sino simplemente civilizaciones, en épocas de cultura, los viejos han sido

---

<sup>50</sup> GACETA UNAM DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1983, pag. 10.

considerados los grandes de la nación; a ellos se les encomendaba el más de los oficios; el de gobernar...".<sup>51</sup>

En la tercera edad el ser humano encuentra trabas de comportamiento y desarrollo en la comunidad que los relega, y aísla "...¿ los viejos son hombre?. De acuerdo con la manera como los trata la sociedad, es posible dudarlo. Ella admite que no tienen los mismos derechos, ni las mismas necesidades que los otros miembros de la comunidad, pues les rehuye el mínimo necesario para vivir; les condena deliberadamente a la miseria, a las enfermedades, la soledad y la desesperación. Comúnmente todo esto no se disfraza, se prefiere ignorarlo; la vejez es un secreto vergonzoso y un tema prohibido."<sup>52</sup>

La desgracia de los ancianos es un signo del fracaso de la civilización contemporánea..."<sup>53</sup>

### 3.4 GERONTOLOGIA SOCIAL

La Gerontología es la ciencia que estudia el fenómenos derivados de la ancianidad contemplando además de los aspectos biológicos, familiares, económicos, sociales y psicológicos, atendiendo igualmente los rasgos positivos como son la acumulación de experiencia y conocimiento profundo y los negativos como el debilitamiento físico y las influencias sociales como el sentimiento de inutilidad y abandono, procurando propiciar el nacimiento de nuevos conceptos sociales con relación a este grupo.

Los avances de la Gerontología sólo pueden ponerse en práctica en una sociedad que se considere en deuda con las personas de edad avanzada (sesenta años en adelante) es decir con aquellos cuyos esfuerzos han permitido alcanzar los progresos en lo económico, en lo social y cultural y que por tanto se han hecho acreedores a la asistencia completa que les debe prestar la sociedad.

<sup>51</sup> GODOY, Emma. Obra citada, pag. 8.

<sup>52</sup> Cfr. BEAUVOIR, Simone de. Obra citada, pag. 3.

<sup>53</sup> IBIDEM.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En la actualidad varios especialistas estudian insistentemente la necesidad de fortalecer la capacidad de la familia para prevenir y tratar los problemas de los ancianos y para dar a éstos seguridad económica, psicológica, afectiva y psíquica, además de otro tipo de cuidados, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

No cabe duda de que en el Tercer mundo a pesar de la tecnología y de la ideología moderna que tanto lo han influido los ancianos siguen teniendo una importancia en la familia especialmente en zonas rurales.

Se calcula que hay seiscientos millones de ancianos en el mundo de los cuales corresponden el 20% al primer mundo y el resto se distribuye en la población total del planeta, así los ancianos se multiplican hasta el grado de que en los países desarrollados las personas mayores de sesenta y cinco años que corresponden la quinta parte de su población.

## **CAPITULO IV**

### **LA ASISTENCIA SOCIAL Y LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR**

#### **4.1 LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ADULTO MAYOR.**

La asistencia al anciano, en México, está diseñada por un conjunto de normas jurídicas que ordenan un sistema médico asistencial, preventivo, de ayuda y asesoría, así como de protección principalmente a la población necesitada o dicho en los términos de la fracción III del artículo 6 de la Ley General de Salud; "Colaborar al bienestar de la población mediante servicios de Asistencia Social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos, para fomentar su bienestar y procurar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y en lo social".

La Ley General de Salud, entiende por Asistencia Social el "conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección psíquica y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva", según se desprende del artículo 167.

La Asistencia Social al anciano es consecuencia del interés del Estado por satisfacer sus mínimas necesidades de subsistencia a través del sistema de salubridad general que le brinda atención médica hospitalaria, asesoría jurídica y orientación social. A este efecto el artículo 168 de la Ley General de Salud, señala las actividades básicas de la Asistencia Social:

“La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo o invalidos sin recursos”.

“...III. La promoción del bienestar al senescente y del desarrollo de acciones de preparación para la senectud”.

“...V. La prestación servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos e invalidos sin recursos”.

Así todos los servicios que se enumeran en el artículo 168 de la Ley General de Salud forman parte del Sistema de Salubridad General, donde se incluye a la asistencia social como subprograma a satisfacer como se desprende del artículo 3 “En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general ...” “...XVIII la Asistencia Social”.

La necesidad de los ancianos mexicanos va más allá de los programas implementados por la Administración Pública sin embargo, es muy importante la idea de plantear las primeras alternativas en beneficio de este grupo poblacional.

La ancianidad en nuestro medio parece ser que se divide en; los que son sujetos de un, régimen de Previsión Social y los que son objeto de un interés asistencias, y entre ellos hay un sin número de diferencias, aún cuando se trata de un mismo ser.

En tales circunstancias el Instituto Nacional de la Senectud, representa toda una instancias para agrupar a la senescencia y procurar borrar las diferencias que existen entre los ancianos en relación regímenes sociales de protección y que converjan en un sistema unitario de asistencia al anciano. El Instituto Nacional de la Senectud es el primer paso para reparar el olvido que la sociedad tenía respecto de su pasado; para solucionar los problemas presentes y prevenir los futuros de la ancianidad.

La atención institucional que se presta al anciano, parte del desamparo en que éste se encuentra como integrante de un grupo vulnerable a las grandes desigualdades y falta de oportunidades que originan necesidad de apoyo y protección; ante esta situación la sociedad ha ideado formas de asistencia humanitaria de pretender erradicar dicha necesidad o por lo



menos hacerla poco pesada mediante acciones individuales y colectivas a favor de los ancianos, indigentes y demás personas con carencias; todo ello sin propósito de lucro y con fines altruistas.

Existen diversas formas para el cuidado y sostenimiento de ancianos desamparados la principal y más importante es de integrarlos a su familia cuando la tengan, la caridad de particulares o la unión de ellos que con sus bienes constituyen asociaciones o fundaciones cuyos fines son asistenciales sin designar individualmente a los beneficiarios, sin el deliberado objetivo de obtener rendimientos, según se desprende del artículo 1 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Distrito Federal.

La creación de órganos de asistencia privada para la atención de ancianos en estado de necesidad marcó el inicio de todo un sistema de atención social al senescente, porque se crean las instituciones como resultado de una necesidad de grupo.

En la República Mexicana, actualmente no se dan las condiciones económicas suficientes e indispensables para establecer un sistema de asistencia social que erradique la necesidad de todos los mexicanos, lo ocasiona la falta de servicios e insignificante cobertura, tomando en cuenta las grandes necesidades de la población urbana y rural que vive en la marginación.

La falta de recursos financieros destinados a la asistencia social es originada como consecuencia directa de la nula redistribución de la riqueza hacia actividades de protección.

La asistencia privada se había basado en la caridad y generosidad de quien le otorga a favor de personas que no disponen de medios para la subsistencia y solicitan como caridad no como derecho exigible, la satisfacción de sus necesidades más apremiantes. La persona que aporta no tiene la obligación legal de asistir al necesitado por lo que únicamente existe deber moral de conciencia para ayudarlo.

El acto moral de dar en caridad, puede denigrar a quien la reclama, porque si se exige puede no obtenerla.

Sin embargo la necesidad siempre ha existido al igual que la posibilidad de ser curada en parte por la caridad y bondad altruista de algunos hombres, pero la dignidad humana requiere tener derechos a la existencia a la satisfacción de sus necesidades.

Para recibir caridad en calidad de necesitados, hay que acreditar estado de indigencia es decir se deben mostrar andrajos, mal vestir, cara de hambre y con ello se satisface una necesidad presente sin tomar en cuenta cuestiones de fondo.

La beneficencia particular, impide que el necesitado pueda reclamar un determinado beneficio por ser éste unilateral y altruista. La beneficencia no es el mecanismo adecuado para la realización óptima de la Seguridad Social a la indigencia ya que sus recursos no son firmes ni constantes, se ha demostrado que la beneficencia privada es un medio eficaz para cubrir necesidades de parte de personas con algún grado de invalidez, indigentes y ancianos desamparados.

La Asistencia Social es el instrumento de la seguridad social, por medio del cual los poderes públicos socorren a las personas privadas de recursos.<sup>54</sup>

La Asistencia Pública tiene como fundamento el reconocimiento de un interés jurídico por parte del estado que tiene toda persona de ser asistida en caso de necesidad.

La diferencia entre Asistencia Pública y Privada, radica en que el interesado acredite que encontrarse en estado de necesidad tiene la posibilidad de solicitar las prestaciones que den fin a sus necesidades, mientras que para satisfacer la misma necesidad por parte de la beneficencia privada se deja a la caridad del que la otorgue.

Así entendida, la Asistencia Social es un deber del Estado hacia los necesitados quienes pueden exigir sus beneficios como un derecho, siempre que acrediten estado de necesidad.<sup>55</sup>

“... En la época actual vemos que la asistencia ha dejado de ser un favor para convertirse en un derecho. Notamos también que la afirmación de un sentimiento de

<sup>54</sup>ETALA, Juan José, Obra Citada, pag. 414.

<sup>55</sup> ETALA; Juan José, Obra citada pag.414.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

solidaridad ha hecho reconocer como un deber social, la asistencia a los ancianos y a los inválidos ...".<sup>56</sup>

La Seguridad Social cuenta con la Asistencia Social como medio insustituible para lograr sus fines a favor de personas que con motivos diversos quedan al margen de los sistemas contributivos, estableciéndose disposiciones legales que señalan prestaciones de derecho a su favor.

## **4.2 LINEAMIENTO JURIDICO DE PROTECCION AL ANCIANO.**

La senectud no es un problema, sino una realidad del ser humano, de las sociedades de todos los países y que ha acompañado al hombre en su devenir histórico y que permanece y permanecerá por más que se pretenda mantener en el olvido relegando la existencia presente de su futura imagen; los proyectos harán sentir su presencia aún con los obstáculos sociales preconcebidos en su contra. De ahí que sea de especial importancia que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas ( ONU ), a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS) haya organizado en 1982 la Asamblea Mundial sobre envejecimiento de la cual concluyó que la senectud comienza a los sesenta años de vida humana. Sin embargo en esa Asamblea se estudiaron los aspectos médicos, biológicos y psicológicos del envejecimiento dejando al margen la falta de consideración de las sociedades modernas para la ancianidad como él dejarlo al margen del desarrollo social y privándolo de oportunidades para su desarrollo. Por eso sería interesante que organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ( UNESCO ) propugnara por el derecho inherente de todo hombre para vivir plenamente su tercera edad sin mengua en sus derechos como en otras ocasiones lo ha hecho al declarar los derechos de la mujer en 1975 y los del niño en 1959, declaraciones que sirvieron para modificar los hábitos de conducta hacia esos integrantes de la comunidad.

---

<sup>56</sup> IDEM.

La inquietud social que origina la presencia del anciano en la comunidad a llevado a notables humanistas de varios países ha procurar hacer notar la valía que encierra la edad avanzada procurando cambiar el pensamiento prejuiciado con relación a la senescencia, tal es el caso de la República Argentina que en 1948 y durante la presidencia de Juan Domingo Perón, su entusiasta esposa presidiendo la Fundación María Eva Duarte de Perón <sup>57</sup> logro el reconocimiento oficial de gobierno argentino respecto de la declaración de "Los derechos de la Ancianidad" "... Que aspira sean reconocidos en primer término por el gobierno argentino para bien de todos los ancianos de nuestra tierra que en el infortunio de las vicisitudes de la vida colocan en el desamparo..." "...Recomienda igualmente sus conclusiones a toda las naciones del mundo para que su aplicación repare la injusticia social que representa eventual de la ancianidad."<sup>58</sup>

## **DECLARACION DE DERECHOS DE LA ANCIANIDAD**

### **I. DERECHO A LA ASISTENCIA.**

Todo anciano tiene derecho a su protección social integral por cuenta y a cargo de su familia. En caso de desamparo corresponde al Estado proveer a dicha protección ya sea en forma directa o por medio de los Institutos y fundaciones creados o que se crearen con ese fin y sin perjuicio de la subrogación del Estado o de dichos Institutos, para además demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.

### **I I. DERECHO A LA VIVIENDA.**

El derecho a un albergue higiénico con un mínimo de condiciones hogareñas, es inherente a la condición humana.

### **I I I. DERECHO A LA ALIMENTACION.**

<sup>57</sup> Fundación María Eva Duarte de Perón, **DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD**, Argentina, 1949, págs. 3 y 4

<sup>58</sup> IDEM.

La alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico de cada uno de ellos, debe ser contemplada en forma particular.

#### IV. DERECHO AL VESTIDO.

El derecho al vestido adecuado al clima complementa al derecho anterior.

#### V. DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD FISICA.

El cuidado de la salud física del anciano ha de ser preocupación especializada y permanente.

#### VI. DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD MORAL.

Debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales o acordes con la moral y el culto.

#### VII. DERECHO AL ESPARCIMIENTO.

Ha de reconocerse a la ancianidad el derecho a gozar mesuradamente de un mínimo de entretenimiento para que pueda sobrellevar con satisfacción las horas de espera.

#### VIII. DERECHO AL TRABAJO.

Cuando el Estado y las condiciones lo permitan "La ocupación por medio de la laborterapia productiva, ha de ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad".

#### IX. DERECHO A LA TRANQUILIDAD.

Gozar de la tranquilidad libre de angustias y preocupación, en los últimos años de existencia, es patrimonio del anciano.

## X. DERECHO AL RESPETO.

La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes.

La ancianidad es hoy en día un tema inquietante frente a una sociedad que no está acostumbrada a su presencia, ya que los senectos existían por excepción y generalmente en las clases económicas privilegiadas; originando en consecuencia la búsqueda de alternativas para prevenir los efectos sociales que origina su proliferación.

En México el Instituto de la Senectud, organismo descentralizado que representa a la orientación oficial para tratar problemas específicos de la senescencia, entre los que destaca la integración social; ha emitido una declaración de "Derechos del Anciano".<sup>59</sup>

I. El anciano es un ser previsto como cualquier otro, de una dignidad que debe reconocérsele y respetársele, porque es tenedor de un valor intrínseco apoyado en la consideración objetiva de que la vejez no solamente es acumulación de años, sino también de experiencias.

II: El anciano física y mentalmente sano es una fuerza productiva experimentada, que debe ser aprovechada en actividades a su condición.

III. Es en el seno la familia, consciente y responsable, donde debe vivir el anciano, al lado de sus seres queridos y bienes más preciados; y de ningún modo y por ninguna circunstancia, debe ser arrojado de ese ámbito.

IV. Como resultado del más elemental principio de justicia social, es deber de la familia y la sociedad, proporcionar el mayor bienestar al anciano.

V. El Estado debe procurar otorgar asistencia al anciano mediante una forma legal que le dé bases inconvencibles, invariables e inmutables, por ser un derecho del más elemental hombre correlativo a un deber del Estado y la sociedad; atender las limitaciones de los necesitados, cuando se vive en un régimen revolucionario y constitucionalista como el nuestro.

---

<sup>59</sup> INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 76 y 77.

Está declaración a favor del anciano representa el planteamiento hipotético de acciones y programas del Instituto Nacional de la Senectud. ( INSEN) y según su Director "...Se debe poner en práctica para la integración del anciano, estrategias que coincidían con al posición que éste tiene la sociedad, en las actuales circunstancias y luego encontrar el camino para integrarlo..."<sup>60</sup>

La edad promedio del hombre va aumentando y los avances de la Medicina y la Geriátria, permiten suponer que en los próximos años esta tasa de crecimiento será mayor.

"México es un país que a la fecha va llegando a más de cinco millones de senectos y se prevé que para año dos mil esta cifra se duplicará, por eso debemos pensar que es indispensable una campaña incesante de publicidad aprovechando todos los medios de comunicación social para que en los propios hogares, en las escuelas, en los clubes y en general en todos los medios sociales para que se signifique la figura del anciano y se reconozca la experiencia valiosa que atesora, sea necesario que esta campaña convenza a los familiares de los ancianos, para que modifique la manera de tratarlos."<sup>61</sup>

Por otro lado es preciso que los propios senectos se convenzan de que siguen siendo útiles para la colectividad; de que sigan, los consejos de quién más sabe, es fundamental para evitar errores, para no incurrir en fracasos."...Que los longevos no esperen caridad sino justicia ..."<sup>62</sup>

Al anciano debemos hacerlo sentir que sigue formando parte de la sociedad en que vivimos, motivándolo para que nos ayude a resolver los problemas que tenemos que afrontar.

Las actividades productivas requieren concentración y juicio que el anciano ostenta producto de su experiencia; que puede ser canalizada a favor de la comunidad; sencillamente reconociendo su valía social y manteniendo su deseo de superación.

<sup>60</sup> SEGUNDO SEMINARIO DE ASISTENCIA SOCIAL, Memorias, pag. 48.

<sup>61</sup> IDEM.

<sup>62</sup> GODOY, Emma. Obra citada, pag. 85.

El fenómeno social que ocasiona la longevidad en el hombre ha sido considerado como objeto de conocimiento de la gerontología y geriatría y humanismo, realizando estudios sobre la ancianidad que Gonzalo Canal Ramírez resume de la siguiente manera.<sup>63</sup>

1.- La vejez no es una enfermedad.

2.- La vejez no es impotencia sexual. En un hombre sano el sexo es capaz hasta los ochenta años.

3.- La vejez como las edades anteriores, tiene sus problemas específicos, pero también facultades y capacidades propias tan positivas como algunas en otras edades y recursos de compensación.

4.- El cerebro, órgano rector de todas las funciones orgánicas y anímicas del hombre, no solo no se deteriora con la vejez, sino que se mejora si se le cuida y usa.

5.- Los cambios a esa edad no son todos negativos. Muchos son positivos, el viejo sigue siendo el hombre que era.

6.- La vejez no es por sí misma la decrepitud ni senilidad, dos situaciones equívocamente patológicas, diferentes y evitables en algunos casos.

7.- El viejo normal es capaz de trabajo, ejercicio, placer, satisfacción y utilidad.

8.- El retiro del trabajo a edad fija, aún con pensión en un momento crucial determinante é injusto.

9.- La mayoría de los problemas de los viejos, no son de origen somático sino psíquico, y aún los problemas orgánicos se originan en causas psicológicas

10.- El viejo es ser apto para vivir en sociedad y para realizarse como los demás y con los demás. Ni somática, ni psíquicamente es una excepción fuera de la humanidad.

11.- Los cuidados del organismo son importantes pero mucho más lo son los de la vida mental.

---

<sup>63</sup> CANAL RAMIREZ, Gonzalo. Obra citada, pag. 89.



12.- El gran régimen es ejercicio, trabajo, alimentación y descanso adecuado, dentro de una vida normal de actividades.

13.- La pareja humana en la vejez tiene todos sus derechos deberes normales y su convivencia amorosa cobra valores significativos.

14.- El viejo es agente y participe de nuestra, sociedad y tiene derecho a no ser relegado como mero espectador.

15.- Los intereses de la vejez son los de la vida a cualquiera edad y deben conservarse siempre actuantes como vínculos de vida.

16.- El proceso de envejecimiento no puede detenerse pero si retrasarse, sirviendo útil y satisfactoriamente.

17.- El viejo Tiene derecho a ocupaciones porque es capaz de trabajar y a intimidad y privacidad por que es capaz de amar.

18.- El viejo no es un ser aparte fuera de la humanidad. "Otro", sino un hombre como los demás.

19.- Es necesario cambiar la imagen tradicional del viejo ante la sociedad y ante sí mismo, pues ella fue misma y no corresponde ya a ninguna realidad de nuestro tiempo.

20.- La vejez no debe ser un concepto abstracto sino concreto, no genérico sino específico en la individualidad de cada uno.

21.- El mito y el tabú, tan generalizado, son siempre adversos frente a una realidad favorable.

Perpetúan en ellos una idea tradicionalmente prefabricada, en contra del viejo.

22.- La muerte no es un espantable fenómeno que se pinta. La naturaleza ayuda a vivir como a morir.

23.- La familiarización con la muerte es una buena terapia para vivir.

24.- La mejor solución en el tratamiento del anciano es el hábitat y el entorno familiar.

25.- El régimen social para el viejo es injusto porque no ha tenido en cuenta la longevidad actual, más larga y capaz, en la nueva escala de las edades.

26.- Nunca el viejo fue más importante que hoy, por su dinero y por nuevas posibilidades.

27.- El plazo demográfico, menos niños y más viejos se está cumpliendo.

28.- En una sociedad utilitarista, la mejor defensa del viejo es su propia utilidad.

29.- No bastan más años para la vida, es necesario mas vida para los años. Es de gran importancia de reeducación de la sociedad para que entienda a los ancianos como seres humanos miembros de una comunidad que se acrecienta, ya no es posible eludir su presencia ni guardar silencio de su condición.

## CAPITULO V

### LA SEGURIDAD SOCIAL E INSTITUCIONES AMPARAN AL ADULTO MAYOR.

#### 5.1 LA SEGURIDAD SOCIAL

Las fuentes ideológicas de la Seguridad Social y sus verdaderos precursores se han recordado la proposición por Robespierre el 24 de abril de 1793. El gran tribuno pidió en esa oportunidad, que en la Declaración de Derechos de la Constitución de 1793 se estableciera " Los socorros necesarios a la Indigencia fueran considerados una deuda de los ricos hacia los pobres y se declara que pertenecía a la ley determinar la manera en que debía darse cumplimiento a esa obligación.

Esta proposición que podría figurar entre los fundamentos de la seguridad moderna no fue incorporada, como se sabe a la Constitución, pero en cambio, la recordamos para probar que desde los orígenes del liberalismo político se tuvo la idea de que la sociedad tenía un deber que cumplir con los individuos heridos por la adversidad.

Durante el siglo pasado recuerda Duránd fueron muchas las doctrinas que se difundieron favorables a una adecuada y justa indemnización de los riesgos sociales.

"El curso del siglo XIX el Garantismess de Sismondi y de Fourier y la ideología "Derecho del Trabajo" desarrollada por Luis Blanc, manifiesta un estado de espíritu nuevo aunque sin influencia manifiestan inmediata sobre los acontecimientos de su época"<sup>64</sup>

"En Alemania la doctrina del Socialismo del Estado inspira a Bismarek la creación de los seguros sociales. En Gran Bretaña la influencia de la Fabián Society y la Sianey y

---

<sup>64</sup> ARENAS EGER, Luis. LOS PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Editorial Comercial, Industria y Financiera, Buenos Aires, 1989, pag.93.

Beatrice Webb, se hizo notar en el mismo sentido. En Francia, el solidarismo de León Bouigcois, basándose en la idea del cuasicontrato destacó la obligación de todos los que se habían beneficiado de la solidaridad natural, a venir en ayuda de los desheredados. “ Esta Doctrina dice Durand inspiró a los partidos políticos y secundó la acción de los sindicatos, de las mutuales y de las cooperativas en favor de la indemnización de los riesgos sociales.”<sup>65</sup>

Finalmente, la acción del cristianismo y el pensamiento social de la Iglesia Católica, favorecieron también la creación de los sistemas de indemnización de los riesgos sociales. En la encíclica *Rerum Novarum* (1891) se decía que el poder, de una manera especial debía procurar que no le faltara trabajo al obrero en ningún momento, y que debía haber fondos de reserva para hacer frente a la enfermedad, a la vejez, a la invalidez, en general a los “a los golpes de la mala suerte”.

Vaz Ferreira es uno de los primeros teorizadores de la idea de la Seguridad, es en la serie de conferencias del año de 1920, que tanto sirvieron en su época para ordenar las ideas en materia social, el maestro sugería la necesidad de “asegurar algo al individuo como tal, hasta cierto grado, hasta cierto momento y desde ese grado y momento dejarlo todo a libertad.

“Debe reconocerse a todo individuo el derecho de vivir como ya tiene el derecho a la Asistencia Pública en caso de enfermedad. Si se admite que el Estado tiene el deber de proporcionar la Asistencia Médica gratuita al enfermo indigente debe admitirse lógicamente la obligación correlativa de suministrar la comida al obrero sano que no tenga trabajo.”<sup>66</sup>

## CAUSAS DETERMINANTES DEL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Particularmente durante las dos centurias anteriores el hombre había perdido el apoyo directo y personal que en otras épocas había recibido de sus semejantes cuando las formas de vida en las pequeñas ciudades y villas de antaño y el conocimiento personal de todos los

<sup>65</sup> ARENAS EGER, Luis, Obra citada, pag. 93.

<sup>66</sup> ET'ALA, Juan Jose. Obra citada, pag.57.

miembros del grupo suplían a veces con ventajas de ayuda que hoy prestan al hombre los grandes sistemas de previsión de nuestros días.

La idea de la Seguridad Social y el deseo de una vida cada vez más digna y de condiciones más estables, empezaron a unir y acercar a todos, los seres humanos en uno de esos movimientos universales e incontenibles que periódicamente aparecen en la historia para cambiar el espíritu y la forma de las instituciones políticas y económicas.

Se progresa tanto, se habían puesto tantas fuerzas nuevas en libertad, habíamos transformado la sociedad en un organismo tan complejo, eran ya entonces grandes ciudades tan rígidas y numerosas las normas que debíamos acatar, eran tan incomprensibles y contradictorio todo lo que nos rodeaba que habíamos empezado a sentirnos mal en esta civilización mecánica en la cual cada vez entendíamos menos.

Al comenzar el siglo XX se advirtió que más bien se trataba que el hombre, recobrando en su antigua grandeza consiguiera liberarse del poder de las cosas y del medio económico que lo oprimía para volver a ser como antes, el epicentro en la vida social.

La idea de la Seguridad Social se ha transformado en nuestros días en una especie de clamor universal, y esta honda preocupación sentida por todos los hombres, cualquiera que sea su condición, sería más tarde recogida en los documentos más importantes de nuestra época: en la Carta del Atlántico de 1941 y en la Carta de Filadelfia de 1944, que contiene declaraciones favorables a la liberación del hombre, del temor a necesidad.

En las grandes metrópolis creando el miedo y las nuevas formas de soledad y aumentando los riesgos y el temor, hicieron necesarios, en nuestro tiempo una. adecuada organización de la seguridad. EL empuje que recibieron, en nuestros días los seguros sociales, se debió también a la claudicación de los viejos métodos de la previsión individual.

El ahorro individual fue durante mucho tiempo, la forma más general de practicar la previsión; fue y sigue siendo todavía el procedimiento más simple utilizado por el hombre para ponerse a cubierto de los peligros y contingencias que lo amenazan.

Se ha dicho con razón que el ahorro individual jamás sería suficiente como para suplir un sistema de ahorro colectivo tal como lo es el seguro social. Además, el monto limitado de los salarios no le permite a los trabajadores ahorrar sumas suficientes para ponerse al abrigo de las vicisitudes de la vida.

La experiencia de las dos guerras mundiales y de las crisis económicas, producidas en el transcurso de las últimas décadas, ha probado que incluso las clases de vida holgada de la población se han visto insuficientemente protegidas contra las eventualidades de la enfermedad, del accidente, de la vejez o de la invalidez.

El principio del ahorro individual y facultativo ha debido sustituirse por el de una previsión social y colectiva.

## **ORIGEN Y EVOLUCION DE LA IDEA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

En la lucha del hombre con la adversidad, todos hemos aprendido a medir con exactitud nuestra impotencia y a buscar en el apoyo y la solidaridad de los seres que nos rodean, los medios para conjurar los peligros comunes. El hombre aislado sin la ayuda de sus semejantes, ha sido siempre incapaz de sostener esa lucha y vencer.

La enfermedad y la muerte nos acentúan constantemente; el agotamiento físico producido por la acción del tiempo o por el desgaste prematuro de nuestro organismo son procesos a que todos estamos expuestos.

Ahora bien; la organización de la seguridad social aspira a liberar al hombre de esta sensación de inseguridad y miedo y a poner fin en parte a los movimientos de protesta de nuestro tiempo.

Debe agregarse que, con pocas variantes, el hombre estuvo expuesto a las mismas contingencias. Puede decirse que la vida moderna no ha creado realmente nuevos riesgos; más bien se ha limitado a hacerlos más frecuentes o más terribles, debido a los progresos tecnológicos y al relajamiento de los lazos de la solidaridad humana.

## EL MUTUALISMO

Los antecedentes más remotos de la seguridad social deben buscarse en las primitivas sociedades de socorro mutuo. El hombre demanda el apoyo de sus semejantes, trató en todas las épocas de hallar el medio de defenderse y librarse de la necesidad adelantándose a la intervención y protección del Estado. Así surgieron, enraizadas en los institutos mismos del humano, las primeras sociedades de ayuda mutua.

En esta época inicial vemos aparece a dichas sociedades en los gremios y en las pequeñas villas desprovistas de todo espíritu social, cumpliendo una función modesta, implorando caridad de los poderes indistintamente del aporte de los afiliados, de las donaciones y la filantropía de sus "socios honorarios". La vida de estas primeras agrupaciones era tan precaria desde el punto de vista de sus recursos, que una ley en 1852 declaraba obligatorio en Francia la existencia de cierto número de socios protectores para se autorizara su funcionamiento y todavía, en 1901 Picot, refiriéndose a ellas, decía "que una sociedad de socorros mutuos no podía vivir sin miembros honorarios".

De este impulso inicial arranca indudablemente el actual movimiento en favor de un régimen de seguridad para las clases necesitadas. Como se ve, el mutualismo tuvo en su comienzo un sentido fraternal y mendicante que le ocultó su verdadero porvenir y su real significado. No dio nitidamente un derecho a sus afiliados, le impuso más bien deberes y obligaciones. Los subsidios que repartían no fueron nunca verdaderas indemnizaciones. Se

entregaban, más bien, con ánimo piadoso, para ayudar a sobrellevar las penurias inherentes a ciertas situaciones creadas en el seno de la familia obrera por la enfermedad o invalidez. Pero si estas sociedades fueron modestas en sus comienzos, marcaron en cambio, un rumbo y una dirección que la humanidad nunca abandonó.

Además, si el origen de las sociedades de socorro mutuo fue humilde, harán en cambio con el tiempo un progreso notable. En efecto; a medida que se va arraigando más profundamente en los necesitados el hábito de la previsión colectiva y el convencimiento de sus ventajas, el mutualismo fue perdiendo poco a poco el carácter regionalista y mendicante de la época anterior, practicado por pequeños grupos de hombres unidos por vínculos puramente profesionales, para convertirse en poderosas organizaciones de estructura nacional de base técnica y espíritu social.

## **LA ASISTENCIA PUBLICA.**

Felizmente las fórmulas de la asistencia pública serán nada más que una manifestación y un modo puramente pasajero de hacer efectivos los sentimientos de solidaridad, pudiendo agregarse que el mundo las vio surgir y desaparecer, casi simultáneamente como una solución sustitutiva del mutualismo.

Por eso, cuando se derogó, en Francia la ley de Le Chapelier y en los demás países cayó la legislación represiva del derecho de asociación, reaparecieron las viejas sociedades de socorro mutuo para convertirse con el tiempo, en un segundo periodo de su historia en poderosos organismos de previsión social.

En efecto, en esta segunda época el mutualismo adquirió un auge y una difusión extraordinaria y se convirtió en una de las obras de mayor valor social de fines del siglo pasado. Fue la época llamada mutualismo subsidiario, que iba a conducirnos paulatinamente e insensiblemente a las actuales fórmulas de la seguridad social.



Frente a este extraordinario desarrollo de la mutualidad y a los resultados que obtenían las organizaciones privadas de socorro mutuo, el Estado, que las había combatido antes cambió radicalmente su conducta y su política, y renunciando paulatinamente a la costosa cara de crear la asistencia pública, prestó primero su apoyo moral al mutualismo y término después por ayudarlo materialmente.

Colocando en este nuevo camino, vemos al Estado contribuir con grandes cantidades de dinero al sostenimiento de estas instituciones privadas de previsión social y procurar abaratar los servicios que dichas instituciones prestaban al pueblo, con el fin de generalizar el mutualismo en los medios obreros.

De esta manera, el poder público buscaba alcanzar dos fines: aliviar el erario público de las pesadas cargas de la asistencia pública e intervenir en ese movimiento espontáneo de las masas, que empezaban a buscar la seguridad en un mundo, cada vez más inestable, en el cual ya asomaban las nuevas formas de soledad y el miedo.

Hasta este momento el mutualismo no había cambiado solamente de dimensiones. No era únicamente un vasto movimiento de solidaridad que mantenía unidos a todos los desposeídos, en un propósito de liberarse de la necesidad. En esta nueva época, el mutualismo cambia también sus métodos y sus ideales, adoptó planes actuariales del seguro mercantil y al dar este paso y al universalizar el movimiento, como consecuencia de estos cambios, el mutualismo de este último periodo da a sus dirigentes y a los hombres públicos de la época, los elementos y las sugerencias que faltaban para llegar a una nueva organización de la seguridad social.

## **EL SEGURO SOCIAL.**

Que la transformación producida en el seno del mutualismo y la importancia adquirió el movimiento en ese momento hicieron que al fin de ese periodo conservara una sola cosa

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

común con el mutualismo de la primera época; la previsión de los riesgos practicada en forma privada y facultativa.

Faltaba por lo tanto, dar solamente un paso para llegar al seguro social, bastaba que la ley declarara obligatoria la previsión de los riesgos y dispusiera que su carga se repartiese entre los distintos miembros de la sociedad. Ese paso lo dio Alemania en el año 1883, adelantándose así al resto del mundo y sentando por primera vez las bases del seguro social.

Pero ¿ es esto, efectivamente el seguro social? Para muchos el seguro social es el viejo mutualismo impregnado de nuevas técnicas e ideales. Existe desde que la ley le impone condiciones, lo somete a planes actuariales, extiende su técnica a la previsión de otros riesgos y declara impositiva la previsión.

Para estos autores poco importa que el Estado se apodere o no de las poderosas organizaciones y patrimonios constituidos por el ahorro privado. No es esencial que ese organismo pase a manos del Estado o sigan en poder de los particulares. Lo fundamental es que haya declarado obligatoria la previsión de los riesgos que amenazan los seres humanos.

Para otros autores, en cambio, es indispensable algo más. Es necesario que la ley reparta la carga del riesgo entre los distintos miembros de la sociedad. Mientras la ley se limite a intervenir únicamente en otros aspectos, debe entenderse que no existe todavía seguro social. Si el patrono no es obligado a cubrir todavía parte del riesgo, contribuyendo a la obligación de participar en los gastos que demanda la previsión social y si el beneficiario no apuntara con su aporte el sistema, debe considerarse que no se ha salido realmente del seguro mercantil.

El seguro social existe pues, a condición de que las cargas inherentes al riesgo sean repartidas proporcionalmente entre el Estado, la industria y los interesados. En otros términos, es necesario que las consecuencias que siguen el cumplimiento del riesgo que se desea prever, dejen de ser soportadas exclusivamente por el asegurado, y que de la idea de la

responsabilidad individual se pase a la idea de la responsabilidad colectiva como se paso, en otros aspectos, de los medios personales de lucha, a la acción colectiva y organizada.

Mientras la ley no impone esta distribución equitativa, puede decirse que solamente ha intervenido para reglamentarse el seguro mercantil o privado sin darle un contenido y estructura social.

Es posible, por esto mismo repetir, que el seguro social es apenas un seguro privado obligatorio. En cambio, la seguridad social como ya vimos, es otra cosa; empieza cuando, además de su obligatoriedad, la enfermedad y todos los estados de necesidad son considerados una carga y no un riesgo, y cuando su reparación descansa no sobre la idea de la responsabilidad individual sino sobre la idea de la responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad.

Porque cuando la ley declara obligatorio el seguro y pone exclusivamente a cargo del patrono la obligación de reparar las secuelas del riesgo, como ocurre entre nosotros con los accidentes de trabajo, aquella que se ha limitado en realidad a organizar de manera imperativa y sobre un principio de derecho privado un simple seguro Mercantil. Se equivoca así mismo PRIBAM cuando lamenta que de esta, manera se vuelva al viejo método de la asistencia pública, al poner la reparación de los riesgos de a cargo exclusivo del Estado. La seguridad social por el contrario, es la correcta aplicación del principio de la asistencia pública, cuyo origen lo hallamos en el pensamiento de ROBESPIERRE y de MARAT, al aplicarlos hasta nuestros días.

Puede entonces decirse que ni el mutualismo ni el seguro social, a pesar del progreso que significó este último sistema representaron la solución, porque ni una ni otra fórmula, ni la rudimentaria técnica, si configuraron en el plano de la comunidad verdadera política de garantías mínimas que no concedieron al hombre los derechos derivados de la socialización de la medicina y del empleo, de la ayuda a la familia, que en último término serán las soluciones que absorberán las nuevas estructuras socioeconómicas de la civilización occidental.

Este planteo permite compartir el apenas insinuado pensamiento de González Posadas, según el cual la previsión de nuestros días será el resultado de la combinación de los métodos del seguro mercantil y la idea de la asistencia pública, es decir de la fusión de los elementos técnicos y políticos que encontraremos animando el funcionamiento de las instituciones de la seguridad social.

La experiencia aún no terminada de los seguros sociales demostró que el derecho a la vida y a la estabilidad económica no podía seguir siendo el resultado de un contrato, ni tampoco de la posibilidad de celebrarlo, porque tales derechos no deben ser objeto de disputa ni negociación.

### **LOS DEBERES DEL ESTADO.**

De dicha experiencia surgió la idea de que el poder público debía hacerse cargo de los estados de necesidad del hombre y que en la aplicación de este principio no habría de adquirirse ningún género de excepciones. Desde este momento en el plano jurídico la idea, del servicio público empezó a sustituir a la del contrario, y en otro orden de consecuencia, la era de la justicia conmutativa de los seguros sociales fue seguida de un nuevo periodo basado en la justicia distributiva, en la equidad y racionalidad del reparto. Gracias a este nuevo enfoque, los órganos de la previsión social dejarán de ser muy pronto en todo el mundo verdaderos bancos que administran cuentas personales, no serán más depositarios del ahorro colectivo y meros estipulantes como las compañías privadas, sino inmensos servicios del Estado, encargados de redistribuir la renta nacional en vista de combatir la pobreza, la ignorancia y la enfermedad. Dichos servicios se basan como el Estado mismo, como los demás servicios públicos en la naturaleza precaria del hombre, en la fatalidad la vida grupal, en la idea de las cargas sociales y de la responsabilidad, y en el poder de cuidar el decoro y la dignidad de la persona humana y de sus derechos inalienables, así como en las ideas y los principios que animan todas las creaciones del derecho moderno, razón por la cual debe destacarse el carácter eminentemente político de la seguridad social y presentarla como un

rayo de luz caído por la piedad y el amor humanos en el camino de los hombres que buscan paz.

Las nuevas ideas eliminaron toda forma de crearse grandes organizaciones destinadas a auxiliar al necesitado en su lucha contra la enfermedad, la vejez, la invalidez y la muerte.

Hasta estos momentos más que afirmar un verdadero derecho lo que había logrado el seguro social era promover poderosas organizaciones de previsión social, utilizando el cálculo actuarial y la posibilidad descontar por mandato legal del salario de los trabajadores, y de las utilidades de las empresas, la cotización mensual para el sostenimiento de los servicios.

El seguro social además, se concretaba casi exclusivamente a la previsión y reparación de los daños derivados de la enfermedad, vejez e invalidez. Prescindiendo el problema de justicia distributiva, que en el fondo estaban ayudando a resolver y sin tener en cuenta la necesidad de dar a la economía una nueva orientación y un nuevo sentido, los seguros sociales se limitaban a considerar únicamente el hecho consumado y a encontrarle un remedio.

La seguridad social, no es la coordinación puramente mecánica del seguro social de la asistencia pública. Por el contrario, entre todos esos servicios creados para la misma noble finalidad, la seguridad social pretende provocar una especie de síntesis o fusión orgánica basada en la idea de que la economía, antes de distribuir sus excedentes debe atender las necesidades mínimas de vida feliz que corresponde asegurar a todos los miembros de la sociedad.

## **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA SITUACION ACTUAL.**

Hemos comparado hasta ahora la seguridad social como una honda aspiración humana, como uno de los dogmas de nuestra época, como una doctrina que distingue y enaltece a nuestro siglo y como una significativo fenómeno de organización espontánea de la

sociedad, que por su magnitud y trascendencia ha puesto de manifiesto más que ningún otro, el cambio de símbolos y de movilización sociales producidos en nuestro tiempo.

En cambio, en los sistemas que están funcionando en el mundo de este momento, vemos a la previsión social encarada preferentemente como una simple política de protección al trabajador, referida además, a un número limitado de riesgos. Si en sus doctrinas, nuestra época piensa en el hombre, en cambio en sus leyes se ocupa exclusivamente del trabajador y lo protege en las dos situaciones en las cuales normalmente se haya: cuando trabaja y cuando se ve alejado de toda actividad por un hecho ajeno a su voluntad.

¿ En que caso se halla en esta última situación?. El trabajador se halla en esta situación cuando comienzan en la vejez, a declinar sus fuerzas físicas y morales cuando lo ataca una enfermedad, cuando la fatalidad lo hace inesperadamente víctima de un accidente o cuando la desocupación lo priva de lo más necesario para vivir. En todos estos casos, el trabajador pierde sus medios de subsistencia, en forma temporal o definitiva como consecuencia del cumplimiento de un riesgo.

Agreguemos que estas son las eventualidades que siempre consideró el seguro social, como dignas de provocar una protección especial. También, como una forma de previsión colectiva, otros órganos contemplan la situación de necesidad que crea el nacimiento y manutención de los hijos. El padre en esos casos, no se ve privado de sus medios de subsistencia pero en cambio, se considera con fundamentos que el hecho referido produce una alteración sensible de la economía doméstica.

Tal es el panorama que ofrece la previsión social en este momento. Nos presenta la previsión social atendida desde diversas ramas que actúan en general, separadamente, encarando con preferencia la situación del trabajador y la de su familia y realizando la previsión y reparación solamente de una parte de los riesgos a que está expuesto el ser humano. Todas ellas tratan de restablecer las condiciones materiales del trabajador cuando se ven alteradas por una de las contingencias previstas, tomando a su cargo la previsión y

reparación de los riesgos en vista de la imposibilidad en que se halla el obrero, carece generalmente de recursos, para enfrentar esas situaciones anormales.

Nuestro siglo advirtió que frente a los riesgos a que estaba expuesto el hombre, había una especie de responsabilidad colectiva, y comprendió además, que interesaba tanto a la sociedad como el trabajador combatir los efectos desmoralizados de la inseguridad y de la miseria que creaban los riesgos.

El Estado moderno, además al organizar esos servicios de previsión social o al tomar su administración, considera que la salud del pueblo y el bienestar material de las masas eran asuntos de interés público, por lo que debía declararse obligatoria la previsión de los riesgos y colectiva la responsabilidad de la reparación.

Pero si todos los países siguieron esas ideas que el mundo debe todavía al genio político de Bismarck; si, además, todos los gobiernos estuvieron de acuerdo en organizar la lucha contra las diversas contingencias que amenazaban al hombre desprovisto de recursos; y si el método elegido para este fin fue siempre en los últimos tiempos el seguro social, corresponde recordar, en cambio, que la forma de aplicar ese método y la organización de servicios, dieron generalmente lugar a distintos tipos y variantes de importancia, que obligan a quien se propone examinarlos, a considerar por separado cada sistema nacional.

En efecto; no todos los países abordaron esta lucha con la misma resolución. Unos se limitaron a combatir la enfermedad y la vejez; otros tuvieron en cuenta, además la maternidad y la invalidez. Algunos organizaron mecanismos especiales de lucha contra la desocupación. Por eso mismo, lo más que puede decirse es que examinados en conjunto los diversos regímenes nacionales, se advierte que los riesgos que integran la cobertura de los sistemas

actualmente en actividad, son los siguientes: vejez, muerte, enfermedad invalidez, maternidad, desempleo y cargas familiares (manutención de hijos).

## **5.2 SEGURO DE VEJEZ**

El seguro de Vejez, de los Seguros sociales es quizás, el más importante ya que la vejez ocasiona mayores inquietudes en el hogar del obrero, porque socialmente se presenta irremediamente y con ella el obrero se enfrenta a los retos del mercado de trabajo en donde el trabajador joven es preferido al anciano por ser representante el primero de energía, agilidad que se traduce en mayor producción y ganancia para el empresario, los patrones prefieren adultos de poco años. Ha sido válido y sigue siéndolo en la sociedad capitalista, que los trabajadores lleguen a la ancianidad sin provisiones para mantener a su familia ni para sí mismos. Los bajos salarios no permiten ahorrar, además el anciano se ubica en la hipótesis social, que los empresarios le imponen de inutilidad que aunado el declive del vigor y la agilidad para la producción, provocan que el senescente sea excluido del empleo.

Para prevenir la eventualidad originada por la edad del hombre se han ideado a lo largo de la historia la caridad privada, la asistencia social y los seguros sociales. La caridad que ha evolucionado en ayuda privada se expresa por la construcción de asilos y casa hogar para ancianos.

La Asistencia Social es la implementada por el Estado para satisfacer algunas necesidades de indigentes y desprotegidos. Los seguros sociales como ya se mencionó en México responden a necesidades de previsión social para asalariados cotizantes del sector público y privado.

En México constitucionalmente se han previsto los seguros sociales dentro del capítulo de la Previsión Social, específicamente en el artículo 123 apartado "A" fracción XXIX "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes,



de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Así la ley fundamental mexicana previene seguros para una parte de la población como son los trabajadores y aún cuando se hace mención a los asalariados y otros sectores sociales que bien podrían ser los indigentes y desamparados no se dan las condiciones legislativas para que sean amparados con los seguros que hasta ahora están reservados a los asegurados cotizantes.

El establecimiento del seguro social responde a una necesidad de instrumentar la seguridad social según el artículo 4 de la Ley del Seguro Social, "El Seguro Social es un instrumento básico de la Seguridad Social establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos".

En cumplimiento de los fines que se propone la Ley del Seguro Social estará a cargo de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; como se desprende de la lectura del artículo 5 de la referida ley.

El Instituto Mexicano del Seguro Social está obligado a prestar el servicio público a los asegurados y sus beneficiarios como prestaciones que otorga la ley y siempre deberán cubrir los requisitos en la misma según prescribe el artículo 9 del ordenamiento estudiado.

Por disposición del artículo 7 de la "Ley del Seguro Social cubre las contingencias y proporciona los servicios que se especifican a propósito de cada régimen particular mediante prestaciones en especie y en dinero, en las formas y condiciones previstas por esta ley y sus reglamentos".

El seguro de vejez se encuentra comprendido, para efectos de la Ley del Seguro Social, en el régimen obligatorio y voluntario, según artículo 6 de dicha Ley.

“El régimen obligatorio comprende los seguros de : ...I. Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte” según versa el precepto II de Ley de referencia.

Según la Ley del Seguro Social quedan obligados a asegurarse para prevenir la contingencia de vejez los señalados por el artículo 12: “son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio; los trabajadores;

I. Las personas que se encuentren vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea su personalidad jurídica o naturaleza o económica del patrón y aún cuando éste en virtud de alguna Ley especial, esté exento del pago de impuesto o derechos; II. Los socios de las cooperativas de producción y administración, obreras o mixtas; y los campesinos; III. Los ejidatarios comuneros, colonos y pequeños propietarios, organizados en grupos solidarios, sociedad local o unión de crédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agrícola.

Los trabajadores en industrias familiares y los independientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesano y demás trabajadores no asalariados, asociaciones de ejidatarios y pequeños propietarios, los patrones personas físicas con trabajadores a su servicio en los términos de las fracciones del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, quedan sujetos a disposición especial del Ejecutivo Federal según se desprende la lectura del párrafo segundo; “El Ejecutivo Federal a propuesta del Instituto, determinará por decreto, las modalidades y fecha de incorporación obligatoria al Seguro Social, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo así como de los trabajadores domésticos”.

Con ello se indica que se deja a un amplio margen de población fuera del obligatorio, sin embargo, nada impide que mientras se dan las condiciones económicas y sociales de país para que el Ejecutivo dicte el decreto a que se refiere el numeral señalado; la población marginada pueda contratar seguros facultativos e ingresar al régimen voluntario, como se señala en el artículo 18 del mismo ordenamiento en concordancia con los numerales 198 y 206 fracción III, que comprenden las prestaciones del ramo de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

Para que el trabajador tenga derecho a gozar del seguro de vejez, deberá reunir los siguientes requisitos:

I.- Haber cumplido sesenta y cinco años de edad; y

2.- Tener reconocidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, quinientas cotizaciones semanales artículo 138 de Ley del Seguro Social.

La Ley del Seguro Social parte del presupuesto de declarar viejo al trabajador que cumple sesenta y cinco años de edad, es decir se es viejo por ministerio de Ley y así el asegurado tendrá derecho a las prestaciones de los artículos 137 "La vejez da derecho al asegurado a otorgamiento de las siguientes prestaciones:

- I. Pensión
- II. Asistencia Médica en los términos del capítulo cuarto de este título.
- III. Asignaciones familiares.
- IV. Ayuda Asistencial.

EL otorgamiento de la pensión por vejez sólo se podrá otorgar previa solicitud del interesado y comenzará a recibir el pago una vez que haya dejado que trabajar, siempre que cumpla los requisitos de haber cumplido la edad señalada y cubierto las quinientas cotizaciones a que se refiere el artículo 138; según se desprende del numeral 139 de la Ley del Seguro Social, aún cuando haya cumplido los requisitos podrá diferir el disfrute de su pensión por todo el tiempo que continúe trabajando y sin necesidad de dar aviso al Instituto como se señala en el artículo 140 de la multitudinaria Ley del Seguro Social.

### **5.3 SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA.**

Sin duda alguna el problema número uno de nuestro tiempo es el desempleo por lo menos en México en donde a diario se hace patente el esfuerzo por parte del Estado para satisfacer esa necesidad social, tan importante en el desarrollo personal del individuo. No es

un secreto la falta de empleo para la población en edad de trabajo y potencialmente productiva ante este fenómeno de la sociedad capitalista, es inimaginable su repercusión en la economía de las clases desprotegidos le origina disminución total y parcial de ingresos para vivir-decorosamente y pone en peligro la estabilidad emocional social y política del hombre, la familiar y a la sociedad.

El propósito fundamental de la previsión social es el desarrollo armónico entre el trabajador y la producción en beneficio del patrón y para ello se han diseñado formas y medios que le benefician; pero cuando el trabajador es despedido o dicho en los términos por demás desastrosos del artículo 146 de la Ley del Seguro Social; "... Cuando sea dado de baja.: después de los sesenta años de edad, si cumple con los requisitos de Ley pasará a formar parte del ejército de pensionados, en caso contrario, cuando no los reúne formará parte del gigantesco ejército del desempleo.

## **5.4 LEY DEL SEGURO SOCIAL**

La política social del Gobierno de la República tiene como objetivo de carácter general el de la mejor distribución del ingreso nacional y el mayor acceso a sus beneficios por las grandes mayorías. En este sentido se encuadran la finalidad de la seguridad social al garantizar el derecho a la salud, a la asistencia médica y a la protección a los medios de subsistencia.

Las crecientes necesidades de salud y Bienestar del pueblo mexicano, requiere de la ampliación y perfeccionamiento del Seguro Social.

Mejorar las prestaciones en favor de los beneficiarios y hacer extensivos los esquemas de protección para comprender a un mayor número de asegurados, son expresiones de justicia social y de solidaridad colectiva.

Por lo que el presente trabajo se basó en la Ley del Seguro Social que fue publicada en el diario oficial el 31 de diciembre de 1974 para beneficio del Adulto Mayor estableciendo y plasmando en el Título primero lo referente a las disposiciones generales.

Artículo 1º. "La presente ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que la misma establece."

Artículo 2º. "La Seguridad Social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual."

Artículo 3º. "La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o local y de organismos descentralizados, conforme al dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales sobre la materia."

Artículo 4º. "El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social establecido como servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos."

Artículo 5º. "La organización y administración del Seguro social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social."

Artículo 6º. "El Seguro Social comprende:

- I. El régimen obligatorio y
- II El régimen voluntario."

Artículo 7º. "El Seguro Social cubre las contingencias y proporciona los servicios que se especifican a propósito de cada régimen particular mediante prestaciones en especie y en dinero, en las formas y condiciones previstas por esta Ley y sus reglamentos."

Artículo 8º. "Con fundamento en la Solidaridad social, el régimen del Seguro Social, además de otorgar prestaciones inherentes a sus finalidades, podrá proporcionar servicios sociales de beneficio colectivo, conforme al dispuesto en el título cuarto de este ordenamiento."

Artículo 9º. "Los asegurados y sus beneficiarios, para recibirlos en sus casos seguir disfrutando de las prestaciones que esta ley otorga, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la misma o en sus reglamentos."

Artículo 9ºbis. "Las disposiciones fiscales de esta ley establecen cargas a los particulares y las señalan excepciones las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones son de aplicación estricta. Se considera que establecen carga las normas que se refieran a sujetos, objeto, base de cotización y tasa."

Artículo 10º. "Las prestaciones que corresponden a los asegurados y a sus beneficiarios son inembargables. Sólo en los casos de obligaciones alimenticias a su cargo, pueden embargarse por la autoridad judicial las pensiones, subsidios y los fondos de las subcuentas del seguro de retiro, hasta por el cincuenta por ciento de su monto."

Lo señalado en el párrafo anterior, no autoriza bajo ningún concepto el retiro de los recursos en plazos y condiciones distintos a los establecidos en el capítulo V bis del título segundo de esta Ley.

## **5.5 LEY DEL I.S.S.T.E.**

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo. 1º. "La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la República; y se aplicará:

I. A los trabajadores al servicios civil de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública Federal que por ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal se incorporen a su régimen así como a los pensionistas y a los familiares derechohabientes de unos y otros;

II. A las dependencias y entidades de la Administración Federal y de los Poderes de la Unión a que se refiere esta Ley;

III. A las dependencias y entidades de la Administración Pública en los estados y municipios y a sus trabajadores en los términos de los convenios que el Instituto celebre de acuerdo con esta Ley, y las disposiciones de las demás legislaturas locales

IV. A los Diputados y Senadores que durante su mandato constitucional se incorporen individual y voluntariamente al régimen de esta Ley, y

V. A las agrupaciones o entidades que en virtud de acuerdo de la Junta Directiva se incorporen al régimen de esta Ley.”

Artículo 2º. “La seguridad social de los trabajadores comprenden:

I. El régimen obligatorio, y

II El régimen voluntario.”

Artículo 3º. “Se establece con carácter obligatorio los siguientes seguros prestaciones y servicios:

- I. Medicina Preventiva.
- II. Seguro de enfermedades y maternidad;
- III. Seguro de rehabilitación física y mental;
- IV. Seguro de riesgos de trabajo;
- V. Seguro de jubilación
- VI. Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios;
- VII. Seguro de invalidez;
- VIII. Seguro por causa por muerte;
- IX. Seguro de cesantía en edad avanzada
- X. Indemnización global;
- XI. Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil;
- XII. Servicios integrales de retiro a jubilados y pensionistas;
- XIII. Arrendamiento o venta de habitaciones económicas perteneciente al Instituto.”

## **PENSION POR JUBILACION.**

Artículo 60.- "Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o más de servicios y las trabajadoras con 28 años o más de servicios e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta ley, cualquiera que sea en edad, no siendo aplicables a éstas los dos últimos porcentajes de la tabla del artículo 63."

## **PENSION DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS.**

Artículo 61.- "Tienen derecho a pensión por retiro por edad y tiempo de servicios, los trabajadores que habiendo cumplido 55 años tuviesen 15 años de servicios como mínimo e igual tiempo de cotización al Instituto."

## **PENSION POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA**

Artículo 82.- "La pensión por cesantía en edad avanzada se otorga al trabajador que se separe voluntariamente del servicio o que se quede privado de trabajo remunerado, después de los 60 años de edad y que haya cotizado por un mínimo de diez años al Instituto."

Artículo 83.- "La pensión de que se habla en el artículo anterior se calculará aplicando al sueldo regulador a que se refiere el artículo 64 de esta ley, los porcentajes que se especifican en la tabla siguiente:

60 años de edad	10 años de servicio	40 %
61 años de edad	10 años de servicio	42 %
62 años de edad	10 años de servicio	44 %
63 años de edad	10 años de servicio	46 %
64 años de edad	10 años de servicio	48 %
65 años de edad	10 años de servicio o más	50 %

El otorgamiento de la pensión por cesantía en edad avanzada se determinará conforme a la tabla anterior, incrementándose anualmente conforme a los porcentajes fijados hasta los 65 años a partir de los cuales disfrutara del 50 % fijado.



Artículo 84.- "El derecho al pago de la pensión por cesantía en edad avanzada se iniciará a partir del día siguiente en que se separe voluntariamente del servicio o quede privado de trabajo remunerado el servidor público."

Artículo 85.- "El otorgamiento de la pensión por cesantía avanzada excluye la posibilidad de conceder posteriormente pensiones de jubilaciones, de retiro por edad y tiempo de servicios o por invalidez a menos que el trabajador reingrese al régimen obligatorio que señala esta ley."

Artículo 86.- "Serán aplicables a esta pensión las disposiciones generales relativas a las demás pensiones."

## **5.6 INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD**

El Instituto Nacional de la Senectud cubre las necesidades inaplazables que por años habían quedado olvidadas; la atención a los ancianos, personas de la tercera edad, adultos mayores que día a día aumentan en México y en todo el mundo.

El Presidente de la República, Lic. José López Portillo, creó este Instituto con fines de proteger al Adulto Mayor según decreto del 20 de agosto de 1979.

El Decreto Constitutivo del INSEN establece:

Artículo 1.- "... tendrá por objeto proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr soluciones adecuadas".

Es fácil advertir en este precepto, que la tarea del Instituto es dar asistencia integral a la vejez mexicana en general; sin embargo, para entenderlo cabalmente y desglosar sus funciones de atención ayuda, orientación y protección que le fueron encomendadas, es necesario tomar en cuenta las consideraciones que el propio decreto contiene.

El creciente número de personas en edad avanzada; la necesidad de aliviar sus padecimientos y enfermedades, cuando no cuenten con los servicios de seguridad social y sanitarios ya establecidas; aliviar sus necesidades económicas más apremiantes; Estudiar los problemas de la desocupación del anciano, y contar con un organismo que estudie los problemas específicos derivados de la senectud y que ofrezca, soluciones integrales a sus requerimientos y necesidades, son los elementos que fundamentaron la creación del Instituto, tal como se advierte de la lectura del decreto constitutivo, que no son otra cosa que la exposición de los motivos que justifican su establecimiento y que sirve para determinar, tanto el objetivo genérico que debe tener el quehacer institucional, como la forma en que se implanten en beneficio de los ancianos.

Importa aclarar que en materia de asistencia médica hospitalaria para aliviar padecimientos y enfermedades crónicas, el Instituto carece de facultades para otorgarla, pues no obstante que en principio parece que puede participar en ese campo, al expresar el párrafo 2º. del considerando del Decreto Constitutivo que: "... es necesario proteger, ayuda, atender y orientar a las personas en edad senil por medio de instituciones adecuadas que permitan aliviar sus padecimientos y enfermedades..." el mismo párrafo condiciona la realización de esta actividad en favor de los que sean derechohabientes de los servicios de seguridad social, o de los que no tengan acceso a los servicios sanitarios ya establecidos, lo que es imposible que suceda de acuerdo con nuestros ordenamientos jurídicos, ya que quien no esta sujeto al régimen del Seguro Social, tiene a su disposición los servicios médicos que da la Secretaría de Salubridad y Asistencia, beneficio de la población en general.

Cabe destacar, sin embargo, que a pesar de las circunstancias anotadas, el Instituto si tiene facultad en el renglón de asistencia médica, para otorgarla en el primer y segundo nivel, esto es en el ámbito preventivo y emergente.

En estas condiciones, al Instituto le corresponde dar asistencia integrar al anciano en cuanto a su problemática económica y social, que esta compuesta, a su vez, de diversas variantes tanto específicas como particulares que pueden ser, a manera de ejemplo: la

desocupación del anciano, la falta de medios económicos para subsistir, el rechazo de los trabajadores de edad avanzada para trabajar, la falta de centros de trabajo adecuado para los ancianos físicos y mentalmente sanos, en cuanto al aspecto económico; el rechazo o ausencia de familia, el deterioro de su personalidad por aislamiento en que lo ha colocado la sociedad, el desaprovechamiento de su tiempo libre el impacto que le ocasiona el proceso de envejecimiento o su retiro de la vida laboral, la falta de una legislación adecuada que lo proteja, o el desconocimiento de sus derechos y obligaciones del actual sistema jurídico, en el campo social.

Esta problemática mencionada exclusivamente de manera enunciativa, más en ninguna forma limitativa es la que debe de resolver mediante la implantación de actividades debidamente programadas, que ofrezcan soluciones.

## **CAPITULO VI**

### **POSIBILIDADES DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN NUESTRA SOCIEDAD.**

#### **6.1 PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LA VIDA ECONOMICA ACTIVA**

La sociedad en que vivimos se ha empeñado en mantener al anciano fuera de ella, siempre el senecto será el "otro" un ser extraño del que se exigen más deberes que derechos; se les exige seriedad, buen comportamiento, es decir se les condiciona.

Si partimos de la idea socialmente difundida de que la tercera edad es momento de reposos y espera de la muerte, nos ubicaremos en la idea general que provoca conformismo y resignación que tanto dañan a la senescencia.

El anciano no está obligado a ser un ejemplo para los de más, ni a tener la preocupación latente de ser un maestro aún cuando la sociedad tiene derecho a demostrar su valía en el terreno social pero sin imposiciones.

El lugar donde mejor se desenvuelve el anciano es la familia porque allí encuentra el afecto necesario para desarrollar sus habilidades personales y proyectar su afecto a sus seres queridos sin embargo en los últimos tiempos y principalmente en las grandes urbes los ancianos son desplazados de su hogar y abandonados por sus familiares, por las nuevas generaciones a las que tanto ayudó en su formación.

A los familiares del adulto mayor les corresponde entender y apoyarlos ya que de ellos depende en gran parte el desenvolvimiento social y familiar del mismo.

En ocasiones se trata de un adulto mayor con una actitud paternalista, lo cual hace que se excedan los cuidados o bien se les margina, olvida y relega. El adulto mayor no debe ser ayudado más que en el caso de que ello resulte necesario, lo que quiere decir que cuando sea necesaria la ayuda se esquite ésta, si se logra el equilibrio la persona de edad avanzada hará todo lo que este de su parte para ser independiente si de da cuenta de que son importantes, se esfuerzan y se realizan como seres humanos. Con ello se demuestra que la actividad del adulto mayor es productiva y las áreas económicas se enriquecerían en experiencia.

El adulto mayor como factor de producción está olvidado en su totalidad y tal parece que su nombre ha sido borrado del lenguaje económico ya que cuando se dan las primeras manifestaciones de la tercera edad, la sociedad utilitarista le impone la "HORA DE LA VEJEZ" y con ella la negación del derecho al trabajo inherente a la vida y tan necesario para retardar el envejecimiento.

No hay justificación para señalar al adulto mayor como un ser ineficaz para la producción en condiciones de salud; normalmente las personas de sesenta y cinco años pueden desarrollarse en diversas áreas y trabajos intelectuales o de decisión en donde suelen ser superiores a los jóvenes porque hacer y saber se aprende con los años; por eso actualmente y de manera por demás alarmante se desplaza a la senescencia por cantidad y no por calidad.

El impacto de la desocupación es un problema que trastorna la situación económica de la población actual. En el caso del adulto mayor este impacto es aún, más notorio, puesto que se abriga la creencia de que los años agotan la capacidad laboral, aún cuando éste se encuentre en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, por lo consiguiente desperdicio de su fuerza de trabajo nutrida por la experiencia; por lo que se hace necesario el establecimiento de centros de producción, donde trabaje el adulto mayor para lograr la autosuficiencia económica.

La finalidad de crear programas que proporcionen ocupación remunerada al anciano, que lo provea de medios económicos necesarios para subsistir, mediante la organización de

centros de producción administrados y operados por personas mayores de sesenta años en donde elaboren mercancías que compitan en el mercado de la oferta y la demanda.<sup>67</sup>

Al adulto mayor como mano de obra, es generalmente rechazada por la sociedad de consumo porque no se encuentra en la posibilidad de consumir la vitalidad física propia de la juventud y tan necesaria para la producción en serie del empresario utilitarista.

La privación del trabajo al adulto mayor llega a ser absurda pues no puede soslayarse la experiencia, y el conocimiento de los senectos que pueden aprovechar las nuevas generaciones.

En México parece incorrecto hablar de empleos para el adulto mayor cuando no alcanzan para los jóvenes, afirma el Licenciado en Economía Federico Corcova, al participar en el Seminario de Sociología y Vejez organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México, quien también planteó que ante la incapacidad del Estado Mexicano para crear empleos remunerativos no sólo para el joven sino también para el adulto mayor el panorama de desocupación es dramático y real.

Es necesario reestructurar la actividad económica nacional y planear las actividades propias para cada miembro de la comunidad, atendiendo a su capacidad de trabajo, desde luego la ancianidad sería tomada en cuenta para desarrollar trabajos socialmente útiles. La creación de empleos es un derecho de todos los mexicanos que se encuentra fundamentado en el primer párrafo de artículo 123 Constitucional; "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para los trabajos conforme a la Ley."

De ahí que revista especial importancia el brindar oportunidades a la senectud, ahora y preparar el camino para los que habremos de llegar. Dicho en los términos efusivos de Emma Godoy; "... Invitar a una cruzada inmensa a nivel patrio, el objetivo es seductor, rescatar a la ancianidad recuperar para los viejos aquella muy estática reputación que les ha tributado los tiempos antiguos..." "... Para instalar en la mente del pueblo la imagen soberana de los

---

<sup>67</sup> INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD. Folleto ilustrativo, México, 1992.

titulares de la experiencia..." "...Que todos los mayores trabajen, aconsejen y ninguno de ellos quede inactivo que los proyectos no se anoden en el alcoholismo, que no detengan el paso sino que sigan escalando en su oficio y en la perfección de su espíritu. Que demuestren nuevamente la grandeza de la vejez, que aporten como siempre antes lo han hecho, lo mejor de sus obras artísticas, científicas filosóficas, legislativas, lo más fino de la artesanía..."<sup>68</sup>

Si la ancianidad es la edad de la experiencia resulta insensato desperdiciar el consejo y capacidad para el trabajo por parte de quienes han llegado a esa etapa. La senescencia es la cima no la decadencia, pues por mucho que haya estudiando un joven inteligente, todavía le quedan sufrir fracasos al enfrentarse con lo concreto: ésta será su segunda enseñanza que puede tardar muchos años "... La ciencia anda manca sin la experiencia, por eso solamente decir que la práctica hace al maestro..."<sup>69</sup>

La sociedad necesita de los ancianos por su veterana labor en las actividades productivas que pueden servir de ejemplo a los nuevos trabajadores, sin embargo, los trabajadores que llegan a cumplir setenta años ven disminuir sus esperanzas de seguir trabajando y acercarse el fantasma de la jubilación o dicho en los términos por demás desastrosos de la Ley del Seguro Social; Cesantía en Edad Avanzada, en caso de ser despedidos.

La utilidad del adulto mayor desperdiciada, el choque familiar provocado por la disminución económica, la dificultad de encontrar un nuevo trabajo, el rechazo empresarial al trabajador retirado; condena el ocio demoleedor, al riesgo de desadaptaciones sociales.

Es un conflicto social porque por el solo hecho de cumplir sesenta años o más, después de acumular varios lustros de trabajo y servicio, la comunidad se priva de los oficios de un trabajador que por la formación y experiencia sucesivas y progresivas, esta capacitado para desarrollar, en favor de la sociedad, un trabajo útil.

<sup>68</sup> GODOY, Emma. Obra citada, pags.7, 9 y 11.

<sup>69</sup> IBIDEM



La capacitación del anciano es de particular importancia para su desenvolvimiento social y con el objeto de que pueda después de la jubilación o retiro, aprovechar o transmitir sus conocimientos y experiencias adquiridos durante su trayectoria laboral de tal manera que pueda realizar como actividad remunerada labores atendiendo a su capacidad de trabajo.

Como todo lo hecho por el hombre, la edad social, llamada vejez, se justifica con un falso sentido humanitario, respecto del retirado argumento; "... es la edad del descanso y merecido se lo tiene..."<sup>70</sup>, con ese desarticulado piadoso se relega al senecto para convertirlo en un retirado. Es una medida de carácter eminentemente socio-económica; se necesitan sitios de empleo para la generación joven que espera el puesto del retirado.

La ancianidad está perseguida por las generaciones de atrás que presionan y hay que ocuparlas, el anciano mental y físicamente sano, es capaz de trabajar, y aún sin necesidad económica, necesita laborar, sólo la actividad da conciencia de realizarse a sí mismo, necesario a todas las edades pero sobre todo en la senectud.

Se ha comprobado que los problemas de senescencia se encuentran ligados a los del empleo. Es un país donde no hay desempleo no se presentan mayores dificultades para mantener en actividad al adulto mayor. Por el contrario, cuando aparecen los problemas del desempleo que afecta sobre todo a los jóvenes, se observa una presión, una demanda para el retiro anticipado de las personas mayores. Hay por tanto una relación entre la oportunidad económica y el empleo de las personas mayores.<sup>71</sup>

## **6.2 NIVEL ACADÉMICO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR.**

El grupo de los adultos mayores en México, representa una minoría y a medida que va envejeciendo ve limitadas sus posibilidades de realización que sólo se logra con el trabajo,

---

<sup>70</sup> CANAL GONZALEZ, Gonzalo. Obra citada, pag. 101.



pues se considera que a determinada edad el hombre ya no es apto para el empleo. El retiro de la actividad productiva por razones de edad o la disminución de salarios por ese mismo motivo es algo común en la práctica no obstante estar prohibido por la Ley Federal del Trabajo en su artículo quinto "Las disposiciones de esta Ley son de orden público, por lo que no producirá efecto legal ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita, o verbal, la estipulación que establezca": "...XI. Un salario menor que el que se paga a otro trabajador en la misma empresa o establecimiento por trabajo de igual eficiencia en la misma clase de trabajo o igual jornada por consideración de edad, sexo o nacionalidad".

Sin embargo es la Ley del Seguro Social la que admite que el trabajador quede privado de su trabajo al llegar a la edad del adulto mayor, al efecto el artículo 143 "para los efectos de esta Ley existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los sesenta años de edad".

La posibilidad de que se le dé la oportunidad de ocupar puesto de renombre en la sociedad, los hace relegados, el fenómeno social que vive la sociedad utilitarista de marginación a lo provecetos puede ser contraproducente, debido a que el adulto mayor se capacita con la experiencia laboral y su retiro resulta una contradicción económica psicológica de nuestros días.

El único camino para solucionar los agobiantes problemas de la ancianidad; para apartarlo de la soledad, la miseria y la pobreza, es la de proporcionarle la posibilidad de desempeñar un trabajo socialmente útil.

Es indispensable utilizar el ocio del anciano, su serenidad de realización; porque el excesivo ocio aumenta su desconcierto y la tempestad mental orillándolo a la soledad y ocultándose en los vicios.

---

<sup>71</sup> RONSON Enri. *Seguridad Social y Vejez*. Conferencia dictada en el Seminario de Seguridad Social, memorias, Secretaria de la Presidencia, México, 1989, pag. 214.

Una forma ideal para detener el creciente abandono del adulto mayor, es darle la oportunidad de trabajar en su empleo habitual disminuyendo sus horas de trabajo, es decir, rediseñar las actividades del proyecto en función de su capacidad productiva.

La ocupación del provecto varía según su capacidad para el trabajo y son más favorecidas las actividades intelectuales porque los profesionistas se encuentran impartiendo clases en la Universidad en centro de investigación dirigiendo su despacho para ellos la jubilación es la liberación del tiempo libre para poder cumplir otras obligaciones.

En la Unión Soviética, el retiro del trabajo profesional es forzoso al cumplir la edad o tiempo de servicio variable según la mayor o menor peligrosidad del oficio para la salud. Después del retiro oficial no se pueden ocupar trabajos remunerativos a no ser, en el trabajo intelectual desde la creación hasta la docencia. Después aparentemente quedan sin ocupación, pero la familia los acoge en su seno en donde son muy respetados y queridos; ya que la familia se convierten en verdaderos guardianes de ella se dedican a cuidar a los miembros más pequeños, se les otorga tutela de la familia, así se le da nueva utilidad al adulto mayor.<sup>72</sup>

Como se podrá notar, el modelo soviético se asemeja en cuanto al trato familiar al adulto mayor, a la forma y status de la familia tradicional que habita la provincia mexicana.

En México el adulto mayor no escapa a la clasificación social en función a la capacidad económica y desafortunadamente los que más sufren son los económicamente débiles luego proliferan en las grandes urbes como la de México; los encontramos pidiendo limosna, durmiendo en las banquetas y algunos viven en los pocos albergues que existen y todos formando una clase de mexicanos en nuestra sociedad.

---

<sup>72</sup> Cfr. HEAUVOIR, Simone de. Obra citada, pags. 664 y 665.

## **TERAPIA OCUPACIONAL**

La terapia ocupacional se puede definir como un método activo de tratamiento con una profunda justificación psicológica. Con la terapia se puede hacer una valoración al adulto mayor con el fin de conseguir recuperar o desarrollar sus aptitudes en los aspectos físicos, psicológico, social y económico, así como capacidad para comunicarse e integrarse de una forma total en su mundo social.

En Geriatría, la terapia ocupacional tanto en el anciano sano como en el que presenta síndromes invalidantes, se utiliza fundamentalmente como medida de sosten y de reorientación de intereses recreativos, para la realización de las actividades de la vida diaria y para la movilidad y desplazamiento. Así para conseguir la independencia y ocupar el tiempo libre del adulto mayor, que son las características esenciales de la terapia ocupacional, sin olvidar que la realización de trabajos que de alguna forma puedan reportar un beneficio económico al paciente resulta de utilidad en la total integración a medio social.

### **6.3 EL ADULTO MAYOR Y SU TIEMPO LIBRE.**

En el devenir de los tiempos el hombre ha tenido preocupaciones constante por la falta de tiempo para su esparcimiento. El tiempo representa el momento para la realización personal durante la mayor parte de nuestra vida nos encontramos en continua actividad; desde que iniciamos nuestro trabajo por la mañana hasta el momento de dormir, se vuelve rutina y nos cautiva, quedándonos unas cuantas horas para las obligaciones familiares, sociales y personales. Cuando se emplean planes rutinarios y ordinarios, generalmente se hecha mano de días festivos y de descanso laboral para utilizarlos en el esparcimiento, debido a la falta de tiempo.

El tiempo libre es aquel que después de realizar las actividades rutinarias de trabajo, de estudios y de otras actividades que nos sirven para desarrollar actividades recreativas y de esparcimiento tanto personal como con la familia.

La búsqueda del tiempo ha sido constante en el hombre a través de su historia, sin embargo socialmente es casi de nuestro siglo. Al reducirse la jornada de trabajo hasta cuarenta horas semanales, se ganó tiempo libre sin embargo, dicha conquista en las grandes ciudades parece no existir; ya que las necesidades de transporte, congestión y distancia absorben el tiempo libre obtenido.<sup>73</sup>

En tiempos de senectud hay más tiempo libre y es precisamente a esa edad cuando más se necesita. La ocupación del tiempo libre es hoy un fenómeno de nuestro siglo y su adecuación a las necesidades de los seres humanos lleva aparejado el dilema del exceso del tiempo libre cautivo lo que desemboca a la peligrosa tendencia a usar el tiempo libre para el ocio.

El ocio se entiende como aquel exceso de tiempo libre que no es aprovechado en actividades de distracción esparcimiento es decir, es un tiempo muerto, que no se sabe que hacer con él de ahí que se diga que el ocio es la oxidación de la vejez entre razones porque tanto la mente como el cuerpo en la tercera edad necesitan ejercitación continua y fuga del repliegue sobre sí mismo que cuando no es reflexión y meditación conduce al pesimismo y de ahí a la neurosis, pues el adulto mayor es aprehensivo.<sup>74</sup>

El ocio como parálisis es otro tabú amenazante de la tercera edad, muchos piensan proteger al anciano evitándole todo esfuerzo; esa es la mejor manera de orillarlo a la decrepitud y convencerlo de su impotencia, los efectos son inmediatos, el proyecto empieza a frenarse mentalmente pasando el freno físico disminuyendo el paso hasta inmovilizarse, es decir, las inhibiciones físicas, por lo que es menester diseñar formas para que el anciano aproveche su tiempo libre.<sup>75</sup>

---

<sup>73</sup> CANAL RAMIREZ, Gonzalo. Obra citada, pag.305.

<sup>74</sup> IBIDEM.

<sup>75</sup> IBIDEM.

Si bien es un logro el tiempo libre, también lo es que el ocio siempre ha existido como destructor de esta conquista, es un hábito autodestructor. A toda edad se tienen manifestaciones de ocio que se traducen en matar el tiempo, lo que es, el tiempo muerto. El hábito del tiempo muerto acarrea el peligro de que el adulto mayor eche mano de todo lo que inventado para el ocio; del tabaquismo, del alcohol, de tranquilizantes y con ello afecte peligrosamente su salud física y mental. Todo medio negativo se traduce en la muerte lenta del adulto mayor.

El mejor método no es dejar morir el tiempo, esto se logra con el trabajo, con el deporte, con la contemplación de espectáculos y el disfrute de la naturaleza, la distracción y el diálogo, con el estímulo a los intereses grandes y pequeños, tener siempre algo que hacer.

#### **6.4. LA HORA DE LA VEJEZ.**

La sociedad de nuestro tiempo, ha impuesto cruelmente a la ancianidad un retiro de las actividades productivas que encierra en sí misma una injusticia contra las cabezas blancas, se le obliga a dejar de realizar un esfuerzo por su propia identidad; se le niega el derecho al trabajo, inherente a la vida se le impone la hora de la vejez marcando el inicio de sus desgracias.

El adulto mayor no es culpable de haber llegado a la ancianidad, más bien es el vencedor de las mil batallas contra la crisis de valores cada día más escasos en la sociedad contemporánea. Entre los muchos efectos deteriorantes producidos por el retiro al declarar viejo, hoy a quien no lo era ayer; son los traumas y desilusiones. Los jóvenes y maduros son los principales beneficiarios del trabajo del adulto mayor, lo expulsan del trabajo, después de haber trabajado para ellos, sin tener en cuenta que se prescinde del retirado, cuando más necesidad tiene él de éste trabajo. Al romperse el equilibrio por las razones anotadas, el individuo deberá plantearse alternativas que le permitan reorganizar su existencia, para establecer un nuevo balance de satisfacción ya que nuestra cultura, aún en condiciones

óptimas de salud durante el proceso del envejecimiento se dan grandes estados de aflicción ansiedad y angustia, por eso es necesario proporcionar a las personas de edad avanzada, en especial a las que estén próximas al retiro laboral, la información necesaria que le permita estructurar su plan de vida futura y aceptar como natural su proceso de envejecimiento. Por ello no solo basta retirar al anciano de su vida habitual desempeño, sino que es indispensable planear nuevas alternativas que le permitan desarrollarse socialmente.

En la práctica social el retiro se maneja desde dos puntos de vista; como son el legislativo y el contractual y en ambos aspectos se señala una edad que varía generalmente atendiendo a las necesidades de trabajo y de política económica.

El retiro parte del presupuesto de decretar por ley, la incapacidad para el trabajo porque se ha llegado a una edad determinada oscilante entre los cincuenta y cinco y sesenta y cinco años de edad sea las diversas legislaciones de Previsión Social. Así se es viejo por Ministerio de Ley; por haber trabajado un determinado número de años y haber cumplido en la edad otro número.

En estricto sentido se ha estimado al retiro como una forma de jubilación especial aplicable a los militares, miembros del ejército, la armada o las fuerzas aéreas y en cierta medida los conscriptos, personal asignado y civiles incorporados a una función castrense. La Legislación Mexicana define el retiro como la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las caudales previstas en la Ley. situación de retiro es aquella en que son colocados mediante ordenes expresas, los militares con la suma de derechos y obligaciones que fija la Ley.<sup>76</sup>

El retiro entre los militares se encuentra regulado en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y establece en su artículo 22, que son causas de retiro; a) Él haber llegado a la edad límite que es de cuarenta y cinco años según el grado. Los militares retirados tienen derecho a una prestación económica y vitalicia llama "Haber de

---

<sup>76</sup>Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO.ocho tomos, Tomo VII, pag.67.

retiro", según se desprende del tercer párrafo del artículo 19 de dicha Ley. Los haberes de retiro se cubren a cargo del Erario Federal.

Por su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, regulan el seguro de retiro por edad y tiempo de servicios, no como facultad del Estado sino como una obligación del Instituto a favor de los trabajadores a su servicio y tienen derecho a pensión por retiro por edad y tiempo de servicios, los trabajadores que habiendo cumplido cincuenta y cinco años tuviesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización, artículo 61 del ordenamiento citado.

El monto de la pensión de retiro por edad y tiempo de servicios se determinará de acuerdo con los porcentajes que en el mismo artículo 61 se señalan. La edad requerida son cincuenta y cinco años. Los servicios no deben ser menores de quince años y en este caso el monto de la pensión es de cincuenta por ciento y se aumentará gradualmente conforme al número de año servicio hasta el noventa y cinco por ciento en veintinueve años de trabajo.

La jubilación es el retiro otorgado a un trabajador o a un empleado del servicio público de la Administración Pública por haber cumplido treinta años o más de servicios e igual tiempo de cotizaciones al Instituto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los trabajadores del Estado, específicamente en el artículo 60 y la pensión que disfrute por tal concepto será de 100 %.

En concreto, la jubilación es la cesación de toda relación laboral que determina al mismo tiempo cualquier contrato de trabajo vigente y que permite al trabajador acogerse a un régimen de retiro a través del cual obtiene una remuneración mensual vitalicia cuando ha alcanzado a una edad límite o ha prestado determinado número de años de trabajo a un patrón sea persona empresa negociación o el propio Estado.

Así cuando el trabajador alcanza una edad límite previamente fijada en los contratos colectivos necesariamente son retirados del trabajo que haya venido desempeñando al llegar a

dicha edad y es aquí cuando se presenta la llamada jubilación forzosa y que es consecuencia de una relación contractual.

Otro aspecto de la jubilación forzosa es la que opera cuando la Ley así lo determina encontrando con la vejez de pleno derecho y en México se dan dos situaciones; en materia judicial y en el régimen castrense.

Tratándose de los militares se da una facultad reservada al Estado la cual ejerce a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina; por lo que se refiere al Poder Judicial Federal por mandamiento del artículo 2 y 4, del Decreto que establece el retiro forzoso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando éstos cumplen setenta años de edad; retiro que será acordado por la Suprema Corte de Justicia reunida en pleno y de oficio decide el retiro forzoso.

Los trabajadores sujetos al Apartado "A" del artículo 123 Constitucional, no tienen como derecho específico el de la jubilación ya que ni la Constitución ni la Ley Reglamentaria consignan disposiciones en que se otorguen como tal por el contratado el pago de cualquier cantidad a título de pensión jubilatoria. Ha sido la Ley del Seguro Social la que ha constituido, por así decirlo, un fondo a través del cual independientemente de sostener los servicios médicos y asistenciales que proporciona, se toman las cantidades necesarias para el pago de pensiones de invalidez, vejez, muerte o jubilación.

Entre las causas aducidas para justificar el retiro se da la improductividad del trabajador seneeto, luego es la economía la que determina al proveceto a la inutilidad, pero lo curioso es que las empresas del Estado y la iniciativa Privada cuentan con un gran número de jóvenes inmaduros y potencialmente ancianos.



Como hemos visto en el desarrollo del presente trabajo, en la actualidad el adulto mayor, cuenta con derechos que en nuestras diversas legislaciones contemplan los mismos.

Sin embargo, tales derechos son violentados hacia los adultos mayores, padeciendo estos, todo tipo de violaciones, discriminaciones e indignaciones, tanto en cuestiones de actividad social como jurídicas, pues el primer aspecto, los adultos mayores están marginados para alguna actividad laboral, que según sus capacidades, físicas y psíquicas, todavía puedan desempeñar y aportar productividad en cualquier sector (económico, social, político etc.). Así como también se encuentran marginados dentro del aspecto social, al no ser respetados en sus hogares, al transitar por la vía pública ó de tener acceso algún bien o servicio.

Por otra parte, si bien es cierto cuentan con derecho de que se le trate con equidad al así contemplarlo como garantía individual dentro de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que sus garantías o derechos son vulnerados por sus propias familias ó amigos, que aunado a esto no se les admita en los asilos del sector público. Por lo tanto se propone en nuestro trabajo de investigación la creación de un órgano establecido por el estado con la finalidad de Procurar la Defensa del Adulto Mayor, la protección del mismo, en el sentido social y jurídico, así mismo como la tutela de los mismos, a lo cual se le podría llamar: PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, y que está sea la encargada de la aplicación y observancia de los múltiples derechos que tiene el anciano y que precisamente los prevee la LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL D.F.

## CONCLUSIONES.

Una vez analizado el tema que hemos denominado "Protección Social y Jurídica del Adulto Mayor", entraremos al apartado de las conclusiones, teniendo las que a continuación se detallan:

PRIMERA.- La vejez es una etapa de la vida del ser humano, que va en progresión trascendente del tiempo, en la cual todos alcanzaremos, existiendo cambios, psicofisiológicos, y sociales dentro de la sociedad.

SEGUNDA.- En la antigüedad a las personas en edad avanzada se le consideraba como sabios, gozando de privilegios y aceptación dentro de su núcleo social y familiar.

TERCERA.- En la historia romana existía una estrecha relación entre la condición del anciano y la estabilidad social, siendo un miembro importante del Senado para la elección del representante social.

Asimismo en la familia romana es el punto de partida es el Pater-Familias, el monarca ya que ejercía poder sobre sus hijos, nietos, esposa, esclavos y clientes.

CUARTA.- En cambio en nuestra sociedad, el paso del tiempo, en el adulto mayor, los cambios psicológicos y fisiológicos, los hace sentir en un proceso de descenso progresivo, sintiéndose rechazados por la sociedad.

QUINTA.- La familia es un centro importante para el adulto mayor, ya que en ella va a encontrar la oportunidad de continuar desarrollando actividades físicas que le permitan desenvolverse transmitiendo sus conocimientos y virtudes.

SEXTA.- La protección social y jurídica del adulto mayor es importante, ya que en ocasiones no se les proporciona apoyo y se encuentran desprotegidos desconociendo sus derechos.

SEPTIMA.- En nuestra CONSTITUCION MEXICANA, se le brinda apoyo social, ya que con las garantías individuales, se protege al individuo.

OCTAVA.- La Asistencia Social es muy importante para el adulto mayor, ya que en ocasiones se encuentran desamparados y abandonados por sus familiares. La Ley General de la Salud, en sus artículo 167 168 establece el apoyo tanto social, como médico y jurídico.

NOVENA.- La Seguridad Social beneficia al adulto mayor, cuando éste es productivo adquiere derechos que lo protegen.

DECIMA.- Dependiendo de la labor que desempeñó durante su vida productiva las leyes lo amparan, Ley del Seguro Social o Ley del I.S.S.S.T.E., proporcionándole una pensión económica mensual para subsistir.

DECIMA PRIMERA.- Brindar al adulto mayor la oportunidad de desarrollarse en nuestra sociedad, por medio de sus experiencias o de su preparación para sentirse una persona importante en la sociedad.

## BIBLIOGRAFIA

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Editorial Salvat, 1995, pag. 102.

FUENTES AGUILAR, Dres. Luis y Raúl. "Salud y Vejez". Editorial Caballitos.S.A., México D.F. 1988.

CANAL RAMIREZ, Gonzalo. "Envejecer no es deteriorarse" Editorial Paraninfo, S.A. Madrid.

BEAUVOIR, Simone de. "La Vejez" Editorial Sudamérica, tercera edición por Hermes Distribuidor, 1989.

TRUEBA URBINA, Alberto. "Nueva Legislación de Seguridad en México", Editorial UNAM, México 1986.

SIERRA, Justo. "Historia de la Antigua Edad". Obras completas del Maestro, Tomo X, Editadas por la UNAM.

LA SANTA BIBLIA. Antiguo y Nuevo Testamento, antigua versión de Casiodoro de Reyna (1569), coteja con diversas traducciones del hebreo y griego por el editor, Las Sagradas Escrituras para todos, Oficina Latinoamericana.

DINNIK, M.A. Y IOUCHHUK, M.T., Historia de la Filosofía, Academia de Ciencias de la URSS, traducción del Soviético al español por Sánchez Vázquez, Adolfo. Editorial Grijalbo, S.A., México, 1968.

ETALA, Juan José. "Derecho de Seguridad Social". Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina, 1992.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

CICERON, Marco Tulio. "De Senectute" Traducción del Latín al Castellano por Tamara, Francisco, Imprenta de Benito Mounfort, Valencia, España 1774, consultado en la Biblioteca Nacional, colocación 875 CIC, TAM.

LEON PORTILLA, Miguel. "La Vejez en el México Prehispánico", tema de Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, México, 1988.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Folleto ilustrativo Acción y Proyección, México, 1992.

CARSTENSEN, Laura L. y EDELSTEIN Barry A. "El Envejecimiento y sus Trastornos". Editorial Martínez Roca, 1989.

SALGADO, Alberto. "Manual de Geriatría". Editorial Salvat Editores S.A. México D.F. 1989.

AL CARNEVALI, M. Patrick. "Tratado de Geriatría y Gerontología". Editorial Interamericana, Segunda edición 1980.

GODOY, Emma. "Al Atardecer, la ancianidad es cima de la decadencia". Editorial Juz, primera edición, México, 1985.

MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. "El Derecho Precolonial" Editorial Porrúa. Cuarta edición, México, 1987.

FUNDACION MARIA DUARTE DE PERON. "Declaración de los Derechos de la Ancianidad", Argentina, 1949.

SEGUNDO SEMINARIO DE ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO, Memorias.

ARENAS EGER, Luis. "Los Principios de la Seguridad Social". Editorial Comercial, Industria y Financiera, Buenos Aires, 1989.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM, Diccionario Jurídico Mexicano, ocho tomos. Tomos V y VII.

## **LEYES**

-CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

-CÓDIGO CIVIL.

-CÓDIGO PENAL.

-LEY GENERAL DE SALUD.

-LEY DEL SEGURO SOCIAL.

-LEY DEL I.S.S.S.T.E.

-LEY FEDERAL DEL TRABAJO.